



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 - 2027



AMABLE • BUENO • IMPARABLE

AMABLE

ECONOMÍA

MEDIO AMBIENTE

TRANSPARENCIA

SALUD

BUENO

EDUCACIÓN

SEGURIDAD

BIENESTAR SOCIAL

IMPARABLE

GOBIERNO



ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN

2024-2027

AMABLE • BUENO • IMPARABLE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Hecelchakán representa un esfuerzo en conjunto y comprometido para trazar el camino del bienestar de su población. Este plan se ha desarrollado gracias a la colaboración activa de la ciudadanía, que ha compartido ideas y opiniones, permitiendo que se forje este documento con base en las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Conscientes del arduo trabajo que implicó convertir propuestas en proyectos concretos, el PMD se articula en torno a cinco misiones estratégicas:

1. "Un municipio bueno, justo y comprometido con el bienestar integral de la sociedad"
2. "Desarrollo y crecimiento económico para un municipio imparables"
3. "Desarrollo sostenible y equilibrado para un municipio amable"
4. "Gobernanza y legalidad para un municipio en paz"
5. "Municipio honesto, transparente y responsable".

Estas misiones bien definidas son la base sobre la cual se construye este plan, que se caracteriza por una mentalidad abierta e inclusiva, dispuesta a enriquecerse de enfoques innovadores.

Los sectores productivos, sociales y de salud son prioritarios, no solo para la cabecera municipal, sino también para todas las comunidades que conforman Hecelchakán. Se hace un llamado a unir fuerzas y trabajar en equipo, enfatizando que los colores y las formas no definen a la comunidad; en cambio, es el amor por el municipio, el trabajo honesto y el respeto hacia los ciudadanos lo que realmente une a todas las partes.

Este plan se centra en tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que abordan situaciones tanto locales como globales, involucrando a todos como actores activos en el proceso. El compromiso del gobierno municipal es IMPARABLE, enfrentando con determinación todas las adversidades que se presenten.

Se garantiza un gobierno cercano, resolutivo y sincero, atento a las necesidades de su gente. Los proyectos que se presentan en este plan están orientados a impulsar el campo, proporcionar atención de salud a sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida mediante servicios esenciales como agua potable y electricidad, así como fomentar el bienestar social y garantizar una vida digna.

Así, Hecelchakán avanza con fuerza y confianza, con la meta de convertirse en un municipio desarrollado, respaldado por una comunidad íntegra y comprometida con su progreso.

CABILDO MUNICIPAL



CABILDO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ CEVASTIÁN YAM POOT
Presidente Municipal



LIC. YAREMY ARAINY CHÍ COLLÍ
Primer regidor



LIC. ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA
Segundo regidor



BR. TERESITA DE JESÚS TAX CHAN
Tercer regidor



LIC. WILBERT JAVIER CANCHÉ UC
Cuarto regidor



LIC. MARÍA GUADALUPE CETZ TORRES
Quinto regidor



LIC. ROSARIO ADRIANA SIMÁ CITALÁN
Sexto regidor



BR. JOEL ANDRÉS CHUC ÁVILA
Séptimo regidor



LIC. PAULA ILIANA ORTIZ PECH
Octavo regidor



BR. MICHEL GILBERTO COOX MAAS
Síndico de hacienda



ING. VÍCTOR MANUEL AKÉ COUOH
Síndico jurídico



AMABLE • BUENO
IMPARABLE

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

11 FUNDAMENTO LEGAL

20 INTRODUCCIÓN

22 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
MISIÓN
VISIÓN

23 VALORES Y PRINCIPIOS

25 APROVECHAMIENTO DE
RECURSOS

28 OBJETIVOS

30 SISTEMA MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA

34 EJES DE GOBIERNO

35 ALINEACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

36 DIAGNÓSTICO GENERAL

45 DIAGNÓSTICO DE MISIONES

57 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

63 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

92 MISIONES

141 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

156 GLOSARIO

FUNDAMENTO LEGAL

Este documento legal y normativo asegura que el Plan Municipal de Desarrollo de Hecelchakán 2024 – 2027 sea elaborado de manera estructurada, participativa y alineada con los objetivos de desarrollo a nivel estatal y nacional. Además, garantizan la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Asegurando que el Plan Municipal de Desarrollo de Hecelchakán 2024 – 2027 sea integral, amable y participativo con la ciudadanía, promoviendo un desarrollo equilibrado y equitativo para todos los habitantes del municipio de Hecelchakán.

A continuación, se enlistan las leyes que establecen las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Hecelchakán 2024 - 2027.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos.

• *Artículo 25 primer y tercer párrafo.*

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

• *Artículo 26 Inciso A, primer y tercer párrafo.*

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

B. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115 fracción V, inciso a) y c).

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Fracción I,

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Artículo 1 fracción V

V. Coordinar las actividades de integración y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas que se deriven de los mismos;

Artículo 2: La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 4. La planeación tendrá como sustento:

Fracciones I, V, VI, VIII, IX

I. Fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural;
IV. Priorizar la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de vida para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades, así como garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población;

V. Impulsar el desarrollo del Estado mediante el diseño de políticas de desarrollo regional, orientadas a reducir las desigualdades y rezagos; aumentar los niveles de competitividad, productividad y empleo; aprovechar los recursos naturales; y mejorar las condiciones de vida de la población, en un marco de estabilidad económica y social;

VI. Fortalecer el Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la modernización y la descentralización de la Administración Pública Estatal;

VIII. Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a fin de atender íntegramente los objetivos a que estén destinados, bajo la aplicación del presupuesto basado en resultados;

IX. Evaluar permanentemente los avances y el cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, de conformidad con los indicadores que para tal efecto se establezcan;

Artículo 7. Los HH. Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO II. DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 32. Los Municipios organizarán su planeación a través del COPLADEMUN, el cual será el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en el cual se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

Artículo 33. El COPLADEMUN será presidido por el Presidente Municipal y contará con la participación de los regidores y síndicos que componen el H. Ayuntamiento, de los cuales, el responsable de planeación fungirá como Coordinador General y será el responsable de la operación y coordinación del COPLADEMUN.

Además, podrán participar por medio de sus representantes y previa invitación que les realice el Presidente Municipal:

I. El Poder Ejecutivo del Estado;

II. El Poder Legislativo del Estado;

III. El Poder Judicial del Estado;

IV. Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado;

V. Las Universidades Públicas del Estado; y

VI. Asociaciones Civiles que tengan su residencia en el Estado.

El Reglamento establecerá las facultades, forma de organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

CAPÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 34. Dentro del SEPD tendrá lugar la participación y consulta de la población, en especial de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PED y de los PMD, así como de los Programas y demás instrumentos de planeación a los que se refiere esta Ley.

Artículo 35. Las organizaciones representativas de los diversos sectores de la sociedad; los pueblos y comunidades indígenas; grupos sociales en situación de vulnerabilidad; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y laborales; y en general, todas aquellas agrupaciones sociales existentes en la entidad, podrán participar como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación estatal y municipal, relacionados con su actividad, a través de los mecanismos que al efecto se establezcan.

Para efectos de lo anterior, en el Reglamento se establecerán las normas de organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación social para la planeación estatal.

Artículo 37. La ejecución de los PMD y de los Programas que de ellos se deriven, podrá concertarse con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares, conforme a lo establecido por esta Ley y su Reglamento.

Artículo 38. Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos impulsarán las acciones de los particulares y de la población en general, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los PMD y demás Programas e instrumentos de planeación que deriven de estos.

CAPÍTULO IV. DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

Artículo 42. Los PMD son los instrumentos rectores de la planeación municipal, y deberán estar alineados al PED, al PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los PMD deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión el H. Ayuntamiento correspondiente o, en su caso, contados a partir de la presentación del PED. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo que superen este periodo.

Artículo 43. Los PMD precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán a la actividad económica, social, cultural y de derechos humanos, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con estas y regirán el contenido de los POA, en congruencia con el PED.

Artículo 53. Los PMD, una vez aprobados por el Cabildo del H. Ayuntamiento correspondiente y autorizados por el COPLADEMUN respectivo, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Una vez publicados, los PMD y los Programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los PMD serán revisados semestralmente y los resultados de la revisión y, en su caso, las adecuaciones a los PMD, previa aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento y autorización del COPLADEMUN respectivo, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

CAPÍTULO V. DE LAS VERTIENTES DE PLANEACIÓN

Artículo 71. El Presupuesto de Egresos del Estado y de los HH. Ayuntamientos indicarán el uso selectivo de los instrumentos de política económica para inducir las acciones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes.

Artículo 72. Los programas y presupuestos de Entidades Paraestatales y Paramunicipales, así como las iniciativas de Leyes de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y de los programas a que se refiere esta Ley.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 79. Para los efectos de esta Ley, las etapas de seguimiento y evaluación, consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo en la instrumentación y ejecución de los Planes y Programas.

El desarrollo del Estado y sus municipios se medirá en base a indicadores cuya aplicación se regulará en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 84. Los regidores y síndicos de los municipios, deberán reportar periódicamente al COPLADEMUN, los resultados obtenidos de la ejecución de los programas que dan causa a las líneas de acción de su Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de dar cumplimiento a sus estrategias y objetivos.

Artículo 88. Los HH. Ayuntamientos conforme a las facultades y obligaciones que establece esta Ley, y con sustento en el SIESED, establecerán su procedimiento y mecanismo para llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de los PMD.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 1º. Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Artículo 110. Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta y otras leyes y los que estime pertinentes.

Para la formulación de planes y programas municipales, el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del municipio.

Artículo 111. El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes:

- I. El Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género;
- II. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- III. Planes y programas relativos al territorio municipal conforme a lo previsto en la ley en materia de asentamientos humanos;
- IV. El Programa Municipal de Seguridad Pública conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado
- V. Programas municipales de desarrollo urbano;
- VI. Programas directores de centros urbanos de población;
- VII. Programas de trabajo, operativos, sectoriales, institucionales y especiales que se requieran para la ejecución de los planes;
- VIII. Los relativos al establecimiento, ampliación, modificación de servicios públicos.

Artículo 113. Los planes y programas deberán como mínimo contemplar:

- I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución;
- II. Procedimientos para el logro de los objetivos;
- III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal;
- IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento;
- V. Los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;
- VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas;
- VII. Vigencia.
- VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Artículo 114. Los planes y programas respecto del territorio municipal formule el Ayuntamiento deberán considerar:

- I. La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas;
- II. El inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio;
- III. La localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;
- IV. Situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población;
- V. Delimitación de los perímetro urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico; y,
- VI. Lo que en su caso las leyes aplicables determinen.

Artículo 115.- Conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, conforme a las mismas formas y procedimientos seguidos para su formulación y aprobación cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico.

Artículo 116. Los planes y programas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse entre los habitantes del municipio.

Los planes, programas, declaratorias de uso, reservas y destinos, cuando así lo determinen los ordenamientos aplicables serán remitidos según corresponda, al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

CAPÍTULO CUARTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

Artículo 24. La Dirección General de Planeación e Innovación Municipal es la dependencias encargada de promover, coadyuvar y coordinar el proceso de Planeación Municipal, considerando dentro de este, la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, y los programas que de él se deriven, buscando compatibilizar en el ámbito municipal los esfuerzos y acciones que lleven a cabo los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para de este modo promover, desarrollar, aplicar los programas y proyectos orientados a mejorar el desarrollo integral de los habitantes, las familias y las comunidades de municipio en materia de vivienda, salud, alimentación, bienestar social, educación, deporte y recreación, impulsando el desarrollo social, económico y medioambiental del Municipio, así como de coordinar proyectos y programas que fomenten el turismo, con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas que de él emanen y las acciones derivadas del Convenio de Desarrollo Social;
- II. Elaborar los programas municipales en congruencia con el Plan de Desarrollo Federal, Plan de Desarrollo Estatal y municipal;

TÍTULO NOVENO

DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 103.- Las acciones del gobierno Municipal serán el resultado de la planeación democrática y participativa, cuyo diseño se base profesionalmente en criterios técnicos y científicos viables.

ARTÍCULO 104.- El Ayuntamiento deberá elaborar un Plan Municipal de Desarrollo que será el instrumento rector de la planeación municipal, y deberá estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento o, en su caso, contados a partir de la presentación del Plan Estatal de Desarrollo. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo que superen este periodo.

ARTÍCULO 105.- El Ayuntamiento organizará su planeación a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual será el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en el cual se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

ARTÍCULO 106.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal será presidido por el Presidente Municipal y contará con la participación de los regidores, síndicos y directores que componen el Ayuntamiento, de los cuales, el responsable de la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal fungirá como Coordinador General y será el responsable de la operación y coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 107.- Con fundamento en las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal es la dependencia encargada de promover, coadyuvar y coordinar el proceso de Planeación Municipal, considerando dentro de este, la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que de él se deriven, buscando compatibilizar en el ámbito municipal los esfuerzos y acciones que lleven a cabo los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.



INTRODUCCIÓN

El plan municipal de desarrollo 2024-2027, es el documento que nos guiará en el proceso de elaboración, análisis e implementación de programas y proyectos para lograr el desarrollo y bienestar del municipio; con el objetivo de acercar a la ciudadanía y cumplir con las metas establecidas en Hecelchakán.

Este escrito se presenta como una herramienta fundamental para guiar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad en contexto rápido, adaptando medidas sociales y económicas, para abordar desafíos actuales y aprovechar las oportunidades para construir un futuro más próspero y sostenible.

Este plan ha sido elaborado con la valiosa participación de la ciudadanía, asegurando que las prioridades y necesidades de nuestra comunidad estén en el centro de nuestras acciones. A través de visitas a las escuelas, consultas públicas y foros colaborativos, se recopilieron diversas perspectivas que enriquecen y fortalecen este documento.

Se realizaron foros de consulta ciudadana en las 11 comunidades del municipio de Hecelchakán, con el propósito de tener una participación democrática y activa. Proceso que permita analizar y atender las ideas expresadas, priorizando las necesidades.

Evaluar y diseñar futuras estrategias con fundamento en el artículo 34. El artículo establece un plan de desarrollo municipal en coordinación con cada entidad federativa para trabajar en congruencia y cumplir con el plan estratégico, que permitirá ajustar proyectos según sea necesario y asegurar el cumplimiento efectivo y sostenible de lo establecido.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) que refleja la misión de nuestro gobierno municipal: fomentar un desarrollo bueno y amable para todos los habitantes de Hecelchakán. Además, presenta un análisis detallado de la situación actual de nuestro municipio, proporcionando datos y estadísticas clave que fundamentan nuestras decisiones.

El presente documento está diseñado para ser implementado a lo largo de los próximos tres años. Nuestra visión es transformar Hecelchakán en un municipio modelo, asegurando las prioridades y necesidades de nuestra comunidad mediante acciones que respalden el compromiso de esta administración.

Juntos, construiremos un Hecelchakán más amable, bueno e imparable.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



VISIÓN

Crear un municipio con alta prosperidad social y satisfacción de sus ciudadanos, mediante la implementación de políticas inclusivas y sostenibles, donde se garantice el acceso a servicios públicos de calidad, fomentando el crecimiento económico, así como impulsar el patrimonio cultural, promoviendo un municipio modelo, saludable, próspero y amable para todos los habitantes.



MISIÓN

Ser un gobierno transparente que genere políticas que brinden un desarrollo social, económico y sustentable, que aporte un futuro amable y bueno para la economía del municipio. Esto implica fomentar la participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas priorizando la transparencia y construir una comunidad más justa y amable resolviendo las necesidades inminentes de la comunidad.





PRINCIPIOS

Los principios a partir de los cuales el gobierno municipal desea conducirse, tanto en su acción interna, como hacia con la sociedad, son los siguientes:

- Respetar los derechos humanos.
- Ser un gobierno tolerante con la diversidad cultural, ideológica, sexual, etc., para fortalecer la cultura de paz y construir las bases de una sociedad justa y libre de violencia.
- Gobernar con amabilidad, transparencia, austeridad, eficiencia y rendición de cuentas.
- Llevar el mando del Ayuntamiento con ética e impulsar la revaloración del servicio público.
- Usar el diálogo como herramienta fundamental de la participación ciudadana.
- Gobernar con empatía, reconociendo el valor de la gente.
- Trabajar con integridad pública, en cumplimiento de los valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

VALORES

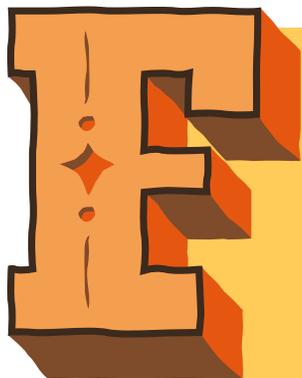
- **HUMANISMO:** Implica una administración que tiene un enfoque centrado en el bienestar de las personas garantizando el acceso equitativo a los servicios municipales. Promoviendo valores como la equidad y la participación ciudadana.
- **HONESTIDAD:** Promover la verdad como una herramienta elemental para generar confianza y credibilidad de acuerdo con los valores de justicia.
- Implementar diversas prácticas y políticas que garanticen una administración con transparencia la rendición de cuentas y la correcta administración de los recursos públicos.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Es fundamental que las distintas áreas trabajen en conjunto para lograr una administración armoniosa y eficiente con el lema “Amable, bueno e imparable”.
- **LEALTAD:** Todos y cada uno de los servidores públicos deberán corresponder a la confianza que se les ha otorgado por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán respetando así las leyes y los reglamentos para desempeñarse con vocación de servicio.



PLAZA
DE LA
CONSTITUCION
24 Jun. 1959



APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS



Fortalezas

Riqueza cultural y tradiciones:

- La población de Hecelchakán es predominantemente de origen maya, lo que le da una fuerte identidad cultural.
- La preservación de tradiciones como la música, danza, gastronomía y festividades locales atrae a turistas y ayuda a mantener el patrimonio cultural vivo.
- Festividades importantes como la Feria en honor al señor de la salud, celebrada en el municipio, son un atractivo turístico y cultural.

Recursos naturales:

- El municipio cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, especialmente en términos de flora y fauna, lo que abre oportunidades para el ecoturismo, la agricultura y la ganadería.
- Una parte importante de su territorio está cubierta por bosques, lo que favorece el aprovechamiento forestal sostenible y actividades ecoturísticas.

Ubicación geográfica estratégica:

- Hecelchakán está situado en la región central del estado de Campeche, con acceso a vías importantes que conectan el municipio con otros estados y municipios cercanos. Esta ubicación favorece la logística y el transporte.
- Al estar cerca de la zona costera, tiene acceso a recursos naturales y oportunidades para el desarrollo del turismo ecológico y la pesca.

Infraestructura básica:

- Hecelchakán ha logrado avances en infraestructura básica como caminos rurales, redes de agua potable, electrificación y centros de salud, lo que mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Diversidad de localidades:

- El municipio está compuesto por 25 localidades, siendo Hecelchakán y Pomuch las más destacadas que permite una amplia interacción cultural y económica.

Cobertura forestal significativa:

- Aproximadamente el 60% de su territorio está cubierto por bosques, lo que ofrece oportunidades para actividades ecoturísticas y de conservación ambiental.

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS



Oportunidades

Desarrollo turístico:

- La riqueza cultural y natural del municipio presenta oportunidades para el ecoturismo y el turismo cultural, atrayendo visitantes interesados en experiencias auténticas.
- Debido a su rica herencia cultural y su proximidad a atractivos naturales como las zonas arqueológicas cercanas y áreas de selva, Hecelchakán tiene el potencial de desarrollar una oferta turística que combine la cultura maya y la naturaleza.
- El desarrollo de rutas ecoturísticas y la promoción de la gastronomía local pueden atraer turistas nacionales e internacionales interesados en conocer la cultura maya y la biodiversidad de la región.

Proyectos de infraestructura regional:

- Iniciativas como el Tren Maya pueden mejorar la conectividad y accesibilidad de Hecelchakán, potenciando su desarrollo económico y social.
- La modernización de la red de carreteras y la ampliación de servicios como internet de alta velocidad y telecomunicaciones pueden mejorar la competitividad del municipio.

Desarrollo del comercio y la industria local:

- Con el impulso al comercio local y la mejora de la infraestructura, Hecelchakán puede fomentar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas (PyMEs), especialmente en los sectores de la agricultura, la artesanía y el comercio.
- La creación de cooperativas o asociaciones de productores locales podría fortalecer la economía y mejorar la calidad de los productos agropecuarios que se exportan a otras regiones.

Iniciativas de conservación y sostenibilidad:

- Hecelchakán tiene un gran potencial para implementar proyectos de conservación ambiental que fortalezcan la biodiversidad local. Existen oportunidades para promover la agricultura orgánica, la agroforestería y el ecoturismo como estrategias de desarrollo sostenible.
- Fortalecimiento de la economía local
- La promoción de artesanías y productos locales puede abrir nuevos mercados y fuentes de ingreso para la población.

Inversión en educación y capacitación:

- Programas orientados a mejorar las habilidades laborales y educativas de la población pueden elevar la calidad de vida y reducir índices de pobreza.

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS



Debilidades

Infraestructura deficiente en algunas áreas:

- A pesar de los avances, algunas comunidades rurales aún carecen de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, electricidad y caminos en buen estado, lo que limita el desarrollo económico y social en esas áreas.

Pobreza y desigualdad social:

- Hecelchakán enfrenta desafíos de pobreza y desigualdad social, con una parte significativa de la población que vive en condiciones de marginación. Esto afecta la calidad de vida de los habitantes y limita el acceso a servicios como educación y salud de calidad.
- La falta de empleos bien remunerados en el sector formal impulsa la migración de jóvenes a otros estados o regiones en busca de mejores oportunidades.

Dependencia económica:

- La economía del municipio sigue estando muy centrada en actividades agrícolas, ganaderas y la pesca, lo que lo hace vulnerable a fluctuaciones en los precios de estos productos. No se ha logrado una diversificación suficiente para reducir la dependencia de estas actividades.



Amenazas

Cambio climático y riesgos naturales:

- Hecelchakán, al estar cerca de la costa, enfrenta riesgos asociados con el cambio climático, como la elevación del nivel del mar y fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas tropicales, que pueden afectar la agricultura, la infraestructura y la vida cotidiana de la población.
- Las sequías y el cambio en los patrones de lluvia también pueden afectar la producción agrícola y ganadera.

Competencia regional:

- El desarrollo de municipios vecinos puede atraer recursos y atención, reduciendo las oportunidades para Hecelchakán.

OBJETIVOS

01 **Mejorar la infraestructura y los servicios públicos.**



03 **Fortalecer la educación y los servicios de salud.**



Promover el desarrollo económico y la generación de empleo.

02



Fomentar la sostenibilidad ambiental.

04

05

Garantizar la seguridad y el bienestar social.



06

Gestionar actividades turísticas que contribuyan al bienestar de las comunidades y al enriquecimiento cultural.

07

Asegurar la recaudación de impuestos para una estabilidad financiera del municipio permitiendo una gestión eficiente.



SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La planeación democrática al interior de los municipios ha jugado un papel trascendental en la formulación de Políticas Públicas, al otorgar un papel protagónico en el quehacer político a los diferentes actores sociales de un determinado territorio, es por ello que el H. Ayuntamiento de Hecelchakán en su administración 2024-2027 ha sumado esfuerzos para fortalecer y legitimar esta iniciativa que busca incluir las demandas sociales en la agenda municipal. El sistema municipal de planeación democrática a través de la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo busca la participación de los diversos sectores de la población para recoger las demandas y plasmarlas en políticas públicas orientadas a erradicar la pobreza en todos sus componentes y generar un desarrollo sostenible y equilibrado que garantice el bienestar de toda la población.

El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra sustentado bajo las leyes que rigen la magna Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los grandes ideales plasmados en la Constitución Política del Estado de Campeche asegurando la protección de los principios de legalidad, justicia y libertad.

Los instrumentos del sistema Municipal de Planeación democrática que guiarán el quehacer de la Planeación Municipal se encuentran consagrados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas que guarda los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

SMPD



El Plan Municipal de Desarrollo es el documento, producto de la planeación democrática al interior del municipio, la cual, integra las principales demandas internacionales, nacionales y locales, estando alineados los siguientes instrumentos locales:

INSTRUMENTOS LOCALES



Sentar las bases para una verdadera participación ciudadana democrática e inclusiva será la principal tarea para fortalecer y aumentar la representación de todos los grupos de la población para materializar todas las aspiraciones sociales en proyectos que transformen y detonen el desarrollo económico y social de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento gubernamental que plantea la transformación de la vida política, social, económica y cultural de la población, cuyos objetivos deberán estar alineados a los tres niveles de gobierno, cuyo fin único es el bienestar y prosperidad de las familias.

Para ello se auxilia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Hecelchakán (COPLADEMUN) en cuyo seno se definen los mecanismos y vertientes para la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación Democrática e incorpora la participación de la sociedad civil, los sectores social y privado y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, este órgano colegiado, consultivo y deliberativo, se conforma de los siguientes unidades:



A través de este órgano de participación se definen los principales mecanismos y estrategias para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de Planeación, cuya importancia esencial radica en la correcta elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

EJES DE GOBIERNO

INSTRUMENTACIÓN DE SMPD

La vinculación entre el *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*, el *Plan Estatal de Desarrollo (PED)*, el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* de Hecelchakán y la **Agenda 2030** es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible que integre las necesidades locales con los compromisos globales.

Estos instrumentos de planeación permiten alinear objetivos, estrategias y recursos a nivel federal, estatal, municipal e internacional, asegurando que los esfuerzos en cada nivel de gobierno contribuyan al cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* y respondan a los desafíos específicos de la región.

En primer lugar, la **Agenda 2030** establece un marco global para abordar retos como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el acceso a educación de calidad y la acción climática

Este marco se complementa con las directrices del **PND**, que traduce estas prioridades en políticas nacionales, promoviendo la equidad, la inclusión y la sostenibilidad. El **PED**, por su parte, adapta estas directrices al contexto estatal, definiendo estrategias específicas que consideren las particularidades económicas, sociales y culturales de Campeche. En este contexto, el **PMD** de Hecelchakán juega un papel crucial al articular las necesidades locales con los objetivos estatales, nacionales y globales.

La importancia de esta vinculación radica en la necesidad de optimizar recursos y esfuerzos, evitando la duplicidad y garantizando la complementariedad entre las distintas instancias de gobierno y los actores internacionales. Al coordinar estrategias, se logra una mayor eficacia en la ejecución de programas y proyectos, maximizando el impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyendo al cumplimiento de los ODS.

Por ejemplo, si el PND prioriza la educación inclusiva y de calidad, y el PED establece la mejora de la infraestructura educativa en zonas rurales, el PMD de Hecelchakán puede enfocarse en iniciativas concretas como la construcción de escuelas equipadas y programas de capacitación a docentes que también contribuyan al **ODS 4: Educación de Calidad**.

Además, la Agenda 2030 promueve un enfoque integral y multidimensional para abordar problemáticas complejas como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la desigualdad social. En este sentido, la vinculación de los planes permite alinear acciones en todos los niveles de gobierno y sectores de la sociedad. En Hecelchakán, esto podría traducirse en proyectos conjuntos para fomentar la agricultura sostenible, preservar los recursos naturales y fortalecer las capacidades de las comunidades locales, contribuyendo así a los **ODS 2, 13 y 15**.

La participación ciudadana también es esencial en este proceso. Involucrar a la sociedad civil asegura que las estrategias reflejen las aspiraciones y necesidades reales de la población. Al integrar las voces de los habitantes de Hecelchakán en la formulación del PMD, se garantiza que las políticas locales estén alineadas no solo con el PED y el PND, sino también con los principios y metas de la Agenda 2030.

En conclusión, la vinculación entre el PND, el PED, el PMD de Hecelchakán y la Agenda 2030 es esencial para promover un desarrollo armónico y sostenible a nivel local, regional, nacional y global. Esta coordinación no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también fortalece el compromiso con los ODS, asegurando que las políticas públicas estén orientadas a construir un futuro más amable, bueno e imparable.

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



DIAGNÓSTICO



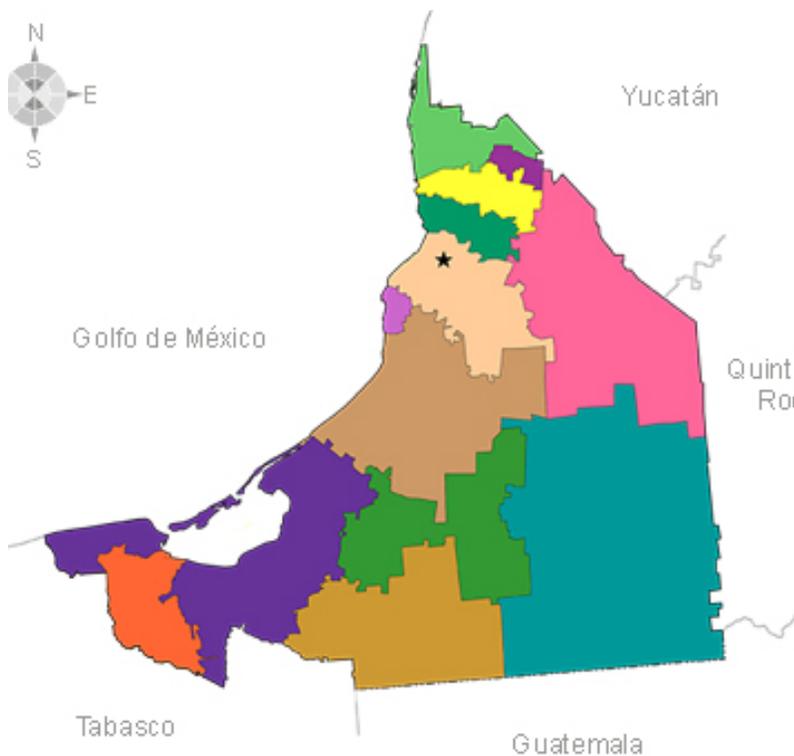
GENERAL



TERRITORIO

Colindancias

El municipio de Hecelchakán se ubica entre los paralelos 19°54' y 20°17' de latitud norte; los meridianos 89°51' y 90°30' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100m. Colinda al norte con los municipios de Calkiní y Dzitbalché; al este con los municipios de Dzitbalché y Hopelchén; al sur con los municipios de Hopelchén, Tenabo y el Golfo de México y al oeste con el municipio de Tenabo, el Golfo de México y el municipio de Calkiní.

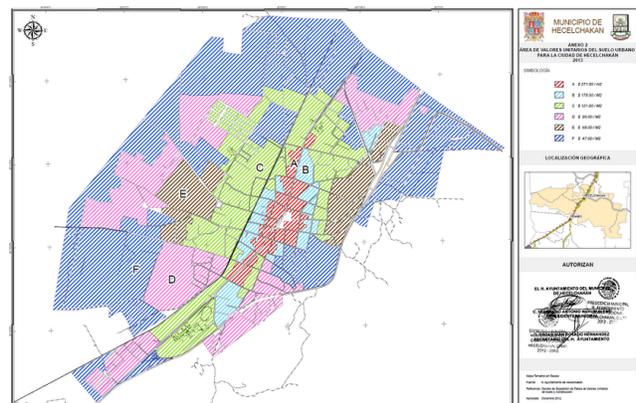


Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 2.2% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 10 del estado, después de Calkiní y antes de Tenabo. Cuenta con 27 localidades y una densidad de población de 25.0 hab./km².

Clima

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%).



DIVISIÓN TERRITORIAL

El Municipio se divide en una cabecera municipal, una junta municipal, cuatro comisarías municipales y seis agencias municipales. Donde las principales poblaciones son Hecelchakán, Cumpich, Pomuch, Pocboc,.



El municipio de Hecelchakán comprende:

- I.- La ciudad de Hecelchakán, cabecera del municipio;
- II.- La sección municipal de Pomuch;
- III.- Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción

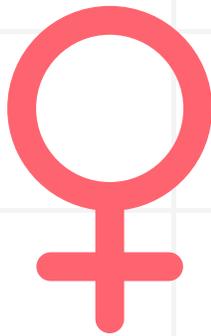
A la ciudad de Hecelchakán, cabecera del municipio, corresponden:

- Los pueblos de Cumpich, Dzitnup, Pocboc y Santa Cruz.
- El ejido de Chunkanán.
- Las haciendas de Blanca Flor, San José, San Juan Actún y Tikín.
- Los ranchos de Carmelo, Chaví Chencouoh, Chunkanán, Humpedzquín Kankiriche, Moctezuma, Montecristo, Nohalal, Dzohchén, San Joaquín, San Miguel, San Rafael, San Simón, Santa María, Tacubaya, Tanchí, Lec, Chichil, X-Benaox, Xkombec, Xuelén, Yalnón y las zonas arqueológicas de Isla De Jaina Y X-Calumkín. A la sección municipal de Pomuch, corresponden: la Villa de Pomuch, cabecera de la sección.
- El ejido de Sodzil.
- Los ranchos de Chenxulá, Cholul, San Antonio del Pom, San Jacinto, San Manuel, San Isidro, San Pedro, San Román, Santa Cristina (H. Ayuntamiento de Hecelchakán, 2017).

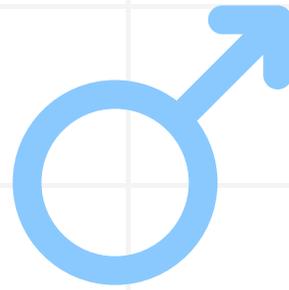
POBLACIÓN

31,917

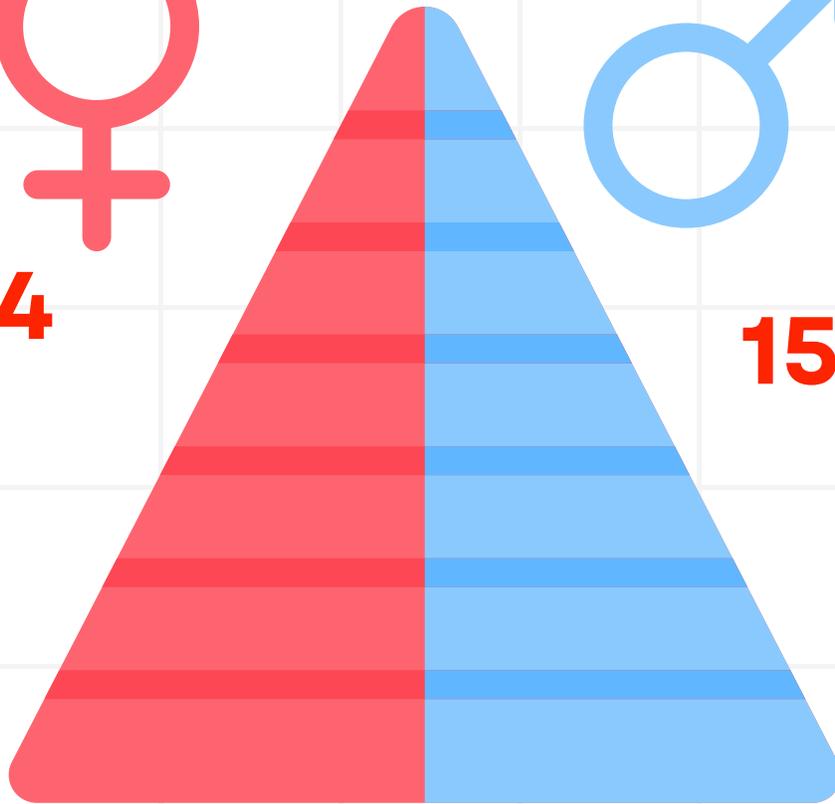
HABITANTES



16,604
MUJERES



15,713
HOMBRES



Fuente: INEGI, 2020

Mujeres



Hombres



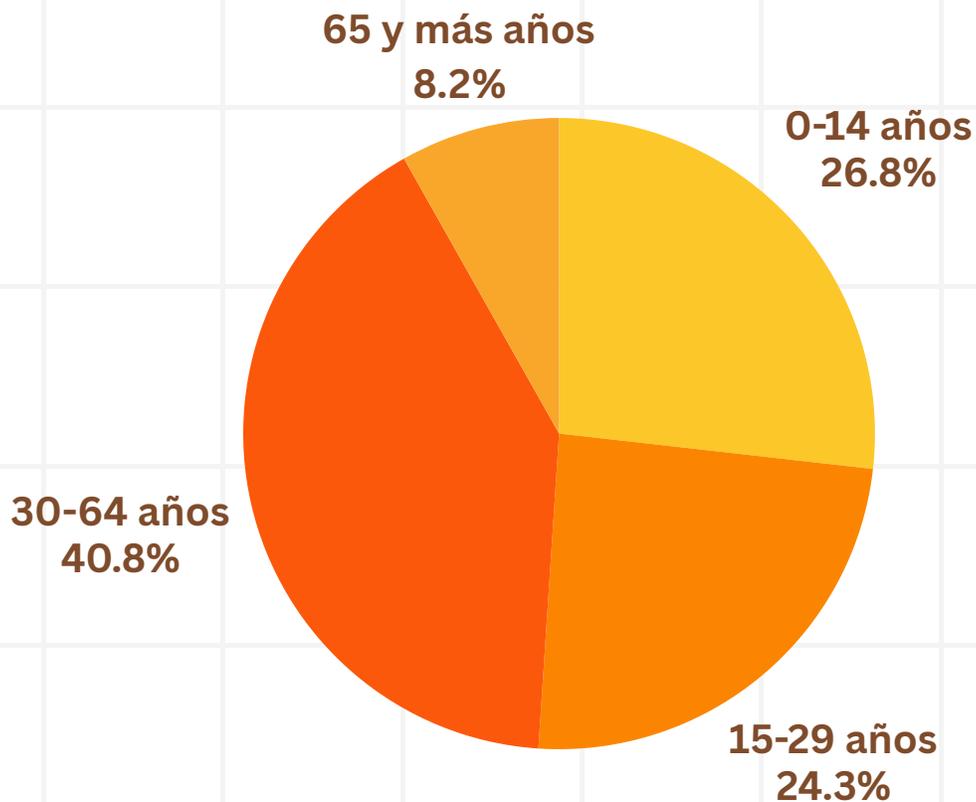
0 5000 10000 15000 20000

Población total según grandes grupos de edad al 15 de marzo de 2020

Hechelchakán

Total de habitantes	De 0 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 64 años	De 65 y más años	No especificado
31,917	8,551	7,741	13,018	2,607	0

Fuente: INEGI, 2020

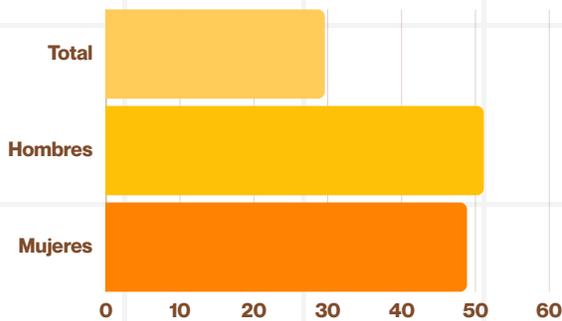


EDUCACIÓN

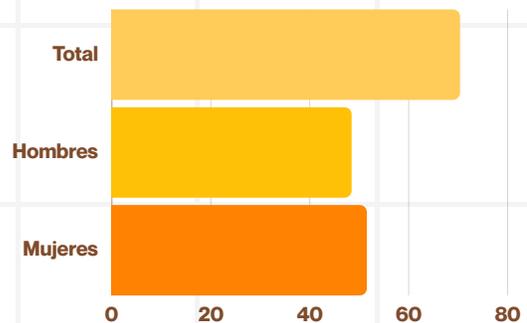
Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo al 15 de marzo de 2020

Condición de asistencia escolar y sexo (porcentaje)							
Total	Asiste			No asiste			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
30,324	29.61	51.14	48.86	70.38	48.46	51.54	0

Asiste



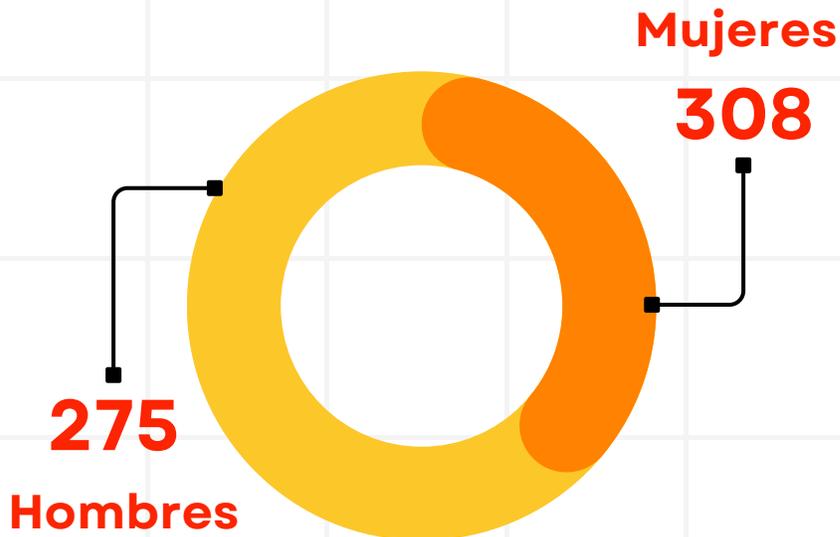
No asiste



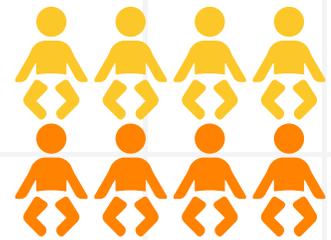
Fuente: INEGI, 2020



NACIMIENTOS REGISTRADOS SEGÚN EL SEXO



En TOTAL nacieron: **583** Personas



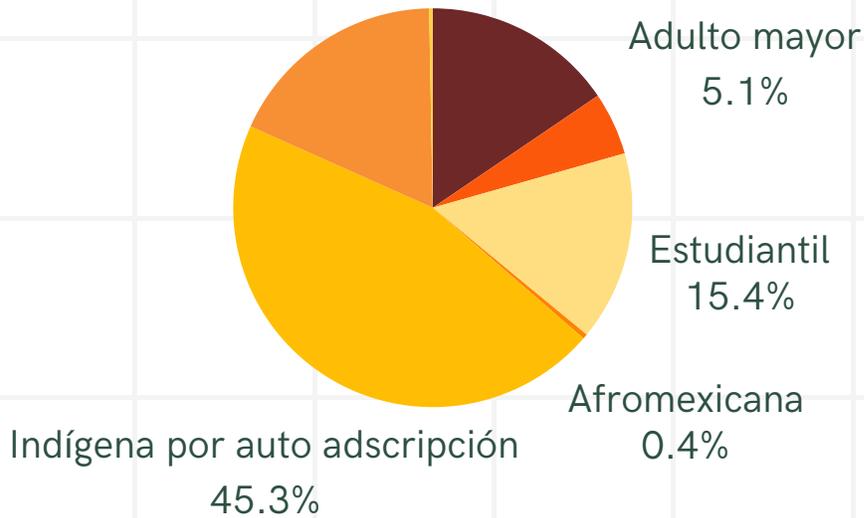
DEFUNCIONES GENERALES SEGÚN EL SEXO



Fuente: INEGI, 2020

HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

Hablantes de alguna lengua indígena
18%



POBREZA

El municipio de Hecelchakán se encuentra por encima del umbral de pobreza colocándolo en la categoría de marginación baja, esto debido a que el FAIS realiza financiamiento de obras y acciones sociales para beneficiar a la población de pobreza extrema y rezago social.

Por lo que según el informe anual de pobreza y rezago social 2024, la población de Hecelchakán se encuentra dispersa de la siguiente manera:

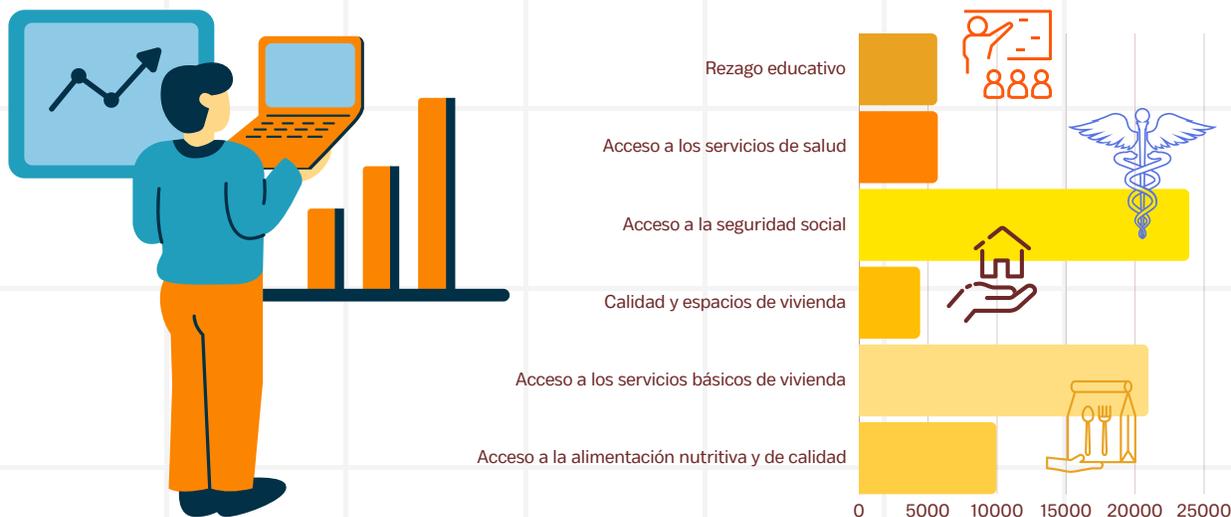


DIAGNÓSTICO DE MISIONES

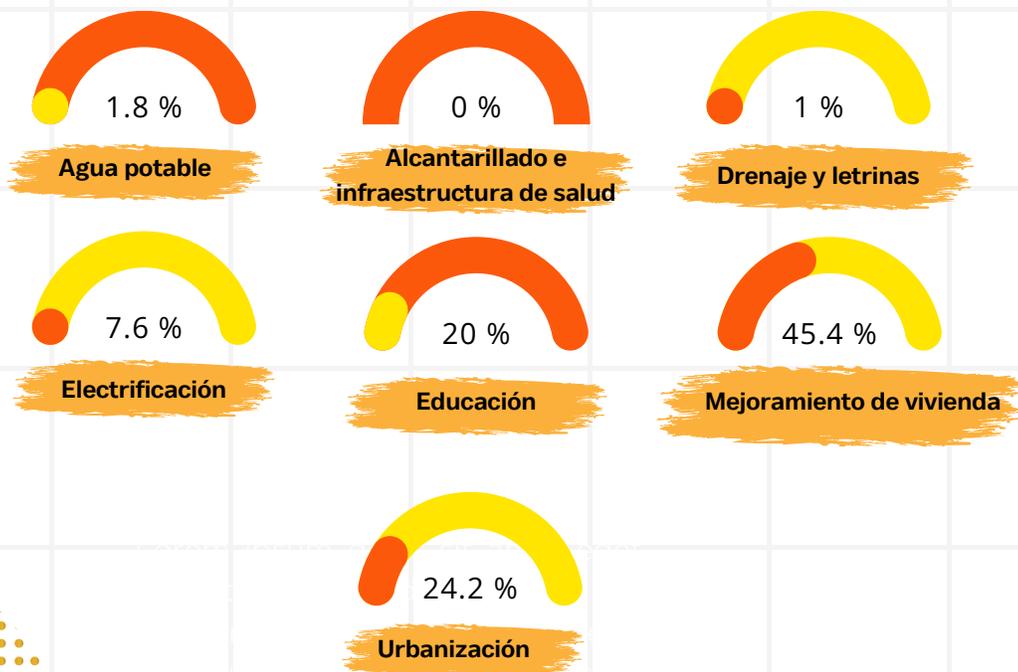


CARENCIAS SOCIALES

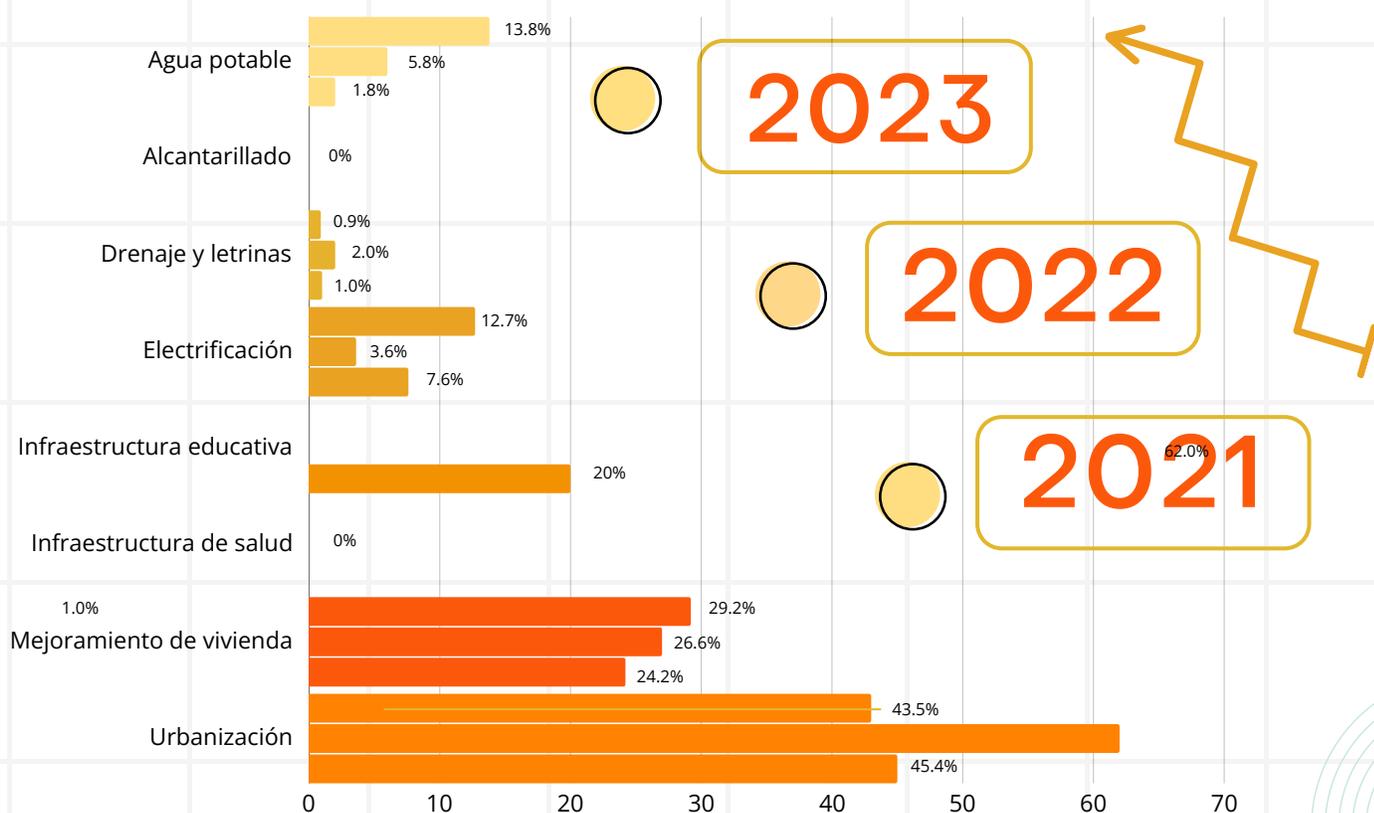
del municipio de Hecelchakán



En el 2023 de acuerdo al FAISMUN, solo el 1.8% del recurso planeado fue para el rubro de agua potable, en alcantarillado e infraestructura de salud 0.0%, se destinó el 1.0% en drenaje y letrinas, así como el 7.6% en electrificación, siendo infraestructura educativa, mejoramiento de vivienda y urbanización en lo que más se ejecutó, con un porcentaje de 20.0%, 24.2% y 45.4% respectivamente.



Distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes



Nota: Los datos del 2021 y 2022 son definitivos, para 2023 los datos son preliminares al corte del 03 de diciembre de 2023

EDUCACIÓN Y SALUD



Construcción y equipamiento de nuevas escuelas y centros de salud.



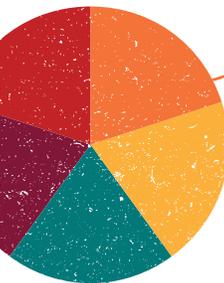
Programas de **capacitación** y actualización para **docentes** y **personal de salud**.



Implementación de **campañas de salud** pública y **educación preventiva**.



Crear programas de **apoyo psicológico** y **psiquiátrico**, capacitar a los profesionales de la salud en el manejo de problemas de salud mental



DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO



DÍA



DE



MUERTOS

Tren maya



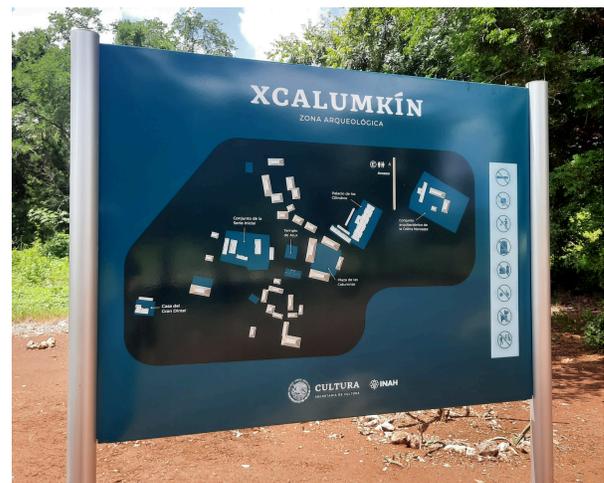
- Reforzar programas de desarrollo agropecuario para aumentar la productividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas y ganaderas.



Producción de maíz



- Fomentar el turismo mediante la promoción de sitios históricos, culturales y gastronómicos.
- Apoyo a emprendedores y pequeñas empresas.
- Atracción de inversiones para la creación de industrias locales.



Ruinas Xcalumkín

SOSTENIBILIDAD



AMBIENTAL

- Programas de reforestación y conservación de áreas verdes.
- Gestión integral de residuos sólidos y promoción del reciclaje.
- Proyectos de energía renovable y eficiencia energética.
- Gestión del agua con técnicas de ahorro y reciclaje del agua.
- Educación ambiental para educar a las personas sobre la importancia de la sostenibilidad y como contribuir.



INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PÚBLICO

CARRETERAS

Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos rurales y caminos saca cosechas del municipio.



RECOLECCIÓN DE BASURA

Gestión de desechos sólidos asegurando recolección, transporte y tratamiento de basura.

DESARROLLO

Desarrollo y reactivación de espacios públicos y áreas recreativas.

ALUMBRADO PÚBLICO

Mantenimiento e instalación de iluminación pública para mejorar la seguridad y visibilidad nocturna.

MANTENIMIENTO

Mantenimiento de mercados y panteones para preservar la historia y cultura de la población.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HECELCHAKÁN



MONTEBELLO

Cuenta con un pozo, más que un problema hídrico, el problema recae en la energía eléctrica. Es una zona de cambio frecuente de voltaje, el cual afecta el arrancador y el transformador. Se ha realizado el cambio de este último, pero la gran afluencia de aves que se impactan con los cables de energía provocan la caída de la corriente ocasionando que la bomba de 20 HP se apague, y el tiempo de espera hasta la llegada de la CFE es prolongado.

NOHALAL

Cuenta con dos pozos, es una comunidad que sufre de bajones de energía eléctrica. El problema recae en el contactor del arrancador. Fue recibido por esta administración con fallas de arrancado el cual ocasionó que la población no contara con agua. Este tema se atendió en tiempo y forma. Actualmente está funcionando sin ningún problema, sin embargo, se han presentado quejas debido a que no en toda la comunidad llega el agua. Se han realizado las gestiones ante CAPAE el 21 de noviembre de 2024, sin embargo, no hay información alguna de un avance en el tema de este proyecto, no obstante, al revisar la potencia de las bombas nos percatamos que las dos son de 15 Hp, por lo que se consideró que una solución podría ser aumentar la potencia de éstas, para extraer más agua de los pozos, la desventaja será el gasto de energía eléctrica. Cabe recalcar que, de los dos pozos, solo uno clorea, ya que el otro, lo consideran para riego y no tiene el adaptador para llevar cloro a la tubería (es de suma importancia hacer la adaptación).

PRINCIPALES PROBLEMAS HÍDRICOS QUE ACONTECE EN EL MUNICIPIO

MONTEBELLO

NOHALAL

CUMPICH

DZOTCHÉN

BLANCA FLOR

DZITNUP

SODZIL, SANTA CRUZ Y POBOC

CHUNKANÁN

HECELCHAKÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HECELCHAKÁN



CUMPICH

Dispone de tres pozos, es una comunidad donde se presentó problemas de agua debido a la columna que lleva agua de la bomba sumergida a la superficie, ésta estaba perforada y el agua que lograba sacar, era insuficiente y de baja presión no llegaba a ningún lado. El problema tuvo solución pero no llega el agua a todos los lugares; asimismo existe una parte de la población donde no hay red hídrica, es complicado llevar una red a un pequeño grupo de familias, debido a la existencia de un gran cerro que imposibilita que se implemente esa red de agua hasta esa zona.

Observación: la potencia, de las 3 bombas son de 15 Hp

DZOTCHÉN

Dispone de un pozo, no hay problema de agua, por tal motivo, no hay reporte o queja por parte de los habitantes.

BLANCA FLOR

Cuenta con dos pozos, de los cuales uno no le pertenece al H, Ayuntamiento, sin embargo, para proveer agua a la comunidad, se apoya mediante el pago del pocero y reparaciones de daños que presente el pozo. El problema hídrico de esta comunidad radica en los cambios de alto voltaje, actualmente ya se reparó el contactor del arrancador que se encontraba fallando al momento del cambio de administración hasta la fecha no hay problemas de servicio pero si hay quejas de baja presión de agua.

PRINCIPALES PROBLEMAS HÍDRICOS QUE ACONTECE EN EL MUNICIPIO

MONTEBELLO

NOHALAL

CUMPICH

DZOTCHÉN

BLANCA FLOR

DZITNUP

SODZIL, SANTA CRUZ Y POBOC

CHUNKANÁN

HECELCHAKÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HECELCHAKAN



DZITNUP

Dispone de tres pozos de los cuales solo funcionan dos, ya que desde hace 12 años, uno dejó de funcionar y no se hizo gestión alguna para su reparación. El problema hídrico es que hay mucha queja de la población que comenta que el agua que no llega a todos los rincones, la población comenta que en la administración anterior funcionaba una bomba de 30 Hp y el agua llegaba a todos lados, por cuestiones que se desconocen se cambió a 15 Hp trayendo problemas en el suministro del agua. El comisario considera que si se pusieran 2 llaves de paso a ambos tanques elevados, esperarían que se llenara y se abrieran al mismo, podría solucionar el problema, aunque se considera que si aumentara la potencia de la bomba sería más efectiva la solución del problema.

SODZIL, SANTA CRUZ Y POCBCO

El primero con un pozo y los últimos, ambos con 3 pozos, no han argumentado algún problema fuerte de agua, pero si ha habido malestar general de que no llega el vital líquido por la baja presión que tiene. Todas tienen bombas de 15 Hp.

CHUNKANÁN

Cuenta con dos pozos. El problema radica en que uno de ellos se ha quemado y no se puede valorar el funcionamiento del arrancador y el transformador. Es un problema crítico, porque es el único pozo con el que cuenta la comunidad, tiene una bomba sumergible de 15 Hp, lo que provoca poco suministro y poca presión de agua en los hogares donde llega, la mayoría de la población camina largas distancias para llegar a este pozo y obtener el vital líquido.

PRINCIPALES PROBLEMAS HÍDRICOS QUE ACONTECE EN EL MUNICIPIO

MONTEBELLO

NOHALAL

CUMPICH

DZOTCHÉN

BLANCA FLOR

DZITNUP

SODZIL, SANTA CRUZ Y POCBCO

CHUNKANÁN

HECELCHAKÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HECELCHAKÁN



HECELCHAKÁN

Actualmente cuenta con diez pozos, nueve de los cuales son funcionales y uno está en una situación crítica ya que tanto los años que tiene, como la tubería y las condiciones de ésta provocan que no fluya el agua a la superficie, este último de encuentra en CENECAM.

Hecelchakán presenta un problema severo en agua, debido a que la mayoría de los lugares llega con poca presión y otros sencillamente no llega, como el caso de la cale 26 con tubería de 2 ½ pulgadas de PVC de más de 30 años, la calle 17 con tubería de asbesto, ambas ubicadas en el barrio de San Juan, el problema radica en el diámetro de su tubería, por lo que el problema por escasez ha sido de años. Después de analizar la situación, ideamos redirigir el agua de la calle 24 (tubería de 4 pulgadas) y llevarlo a las calles afectadas, sin embargo, resultó que en la esquina donde se contemplaba realizar la conexión existe una tubería en cruz, por lo que se necesitan cuatro llaves de paso para controlar el agua. Esto significaría un problema colateral para la calle 17 entre 24 y 20 y todas las calles aledañas, ya que al ser zona alta, el agua sencillamente dejaría de llegar, lo que lejos de ser una solución, sería una problema más. Por lo tanto, ante esta situación, se consideró prudente redirigir el agua de la calle 30 (tubería de 4 pulgadas) y llevarlo a la 17 y 26 del barrio de San Juan, el cual solamente necesitaría dos llaves de paso, el único problema sería la disminución de la presión del agua de las calles aledañas. Se realizó la solicitud para este procedimiento, aclarando que solo sería un remedio, lo ideal, sería un cambio de tubería de mayor diámetro.

También es importante recalcar que existe un problema de baja presión en todas las tuberías, ya el pozo del CENECAM, considerado un pozo grande y el de mayor empuje de agua a todas las tuberías, no está funcionando, lo que nos afectará más en la época de sequía, por lo que la reparación se debe considerar como urgente.

PRINCIPALES PROBLEMAS HÍDRICOS QUE ACONTECE EN EL MUNICIPIO

MONTEBELLO

NOHALAL

CUMPICH

DZOTCHÉN

BLANCA FLOR

DZITNUP

SODZIL, SANTA CRUZ Y POCCOB

CHUNKANÁN

HECELCHAKÁN

SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Fortalecimiento de la **seguridad** pública con **equipo** y **capacitación**.



Programas de **prevención** del delito y **seguridad** comunitaria.



Iniciativas de apoyo a **grupos vulnerables** y promoción del **bienestar social**.



Programa de **prevención** de la **violencia**, con estrategias para la prevención de la **violencia doméstica**, **acoso**, así como programas de concientización.



Acceso a **servicios de salud mental** y apoyo **psicológico** para quienes lo necesiten, incluyendo **líneas de ayuda**.



ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES FONDOS FEDERALES DE INVERSIÓN PÚBLICA (FAISMUN, FORTAMUN, FOPET)

Según datos del INEGI (2020), en el municipio de Hecelchakán la mayoría de las viviendas particulares habitadas cuentan con 3 y 2 cuartos, 27.8% y 26.5%, respectivamente. Así como las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 41.2% y 40.6%, respectivamente.

Durante este censo se registraron 8,290 viviendas de las cuales 21.7% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 78.3% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 12.5% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 35 a 39 años.

Así mismo, el 50.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 16.6% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales llegó a un 16.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.36%. Entre las carencias sociales principales del municipio se encuentran la carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

El tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fueron 29.9 minutos, 77.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 12% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 16.2 minutos, 95.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.54% tarda más de 1 hora.

Un 25.9% de la población suele tomar camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo. En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 57% de la población acostumbra usar camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En cuanto al tema de seguridad, 42.9% de los hombres mayores de 18 años de Campeche percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 29.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 54.5% y 51.7% respectivamente.

De igual forma el 12.3% de la población de Campeche aseguró tener confianza en la policía estatal, mientras que un 10.8% indicó tener desconfianza. Por otro lado, un 14.7% de la población aseguró tener plena confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 15.1% en los Jueces y un 34.1% en la Policía Federal, mientras que un 10.7%, un 10.8% y un 3.81% aseguró tener desconfianza en ellos, respectivamente (INEGI, 2020).

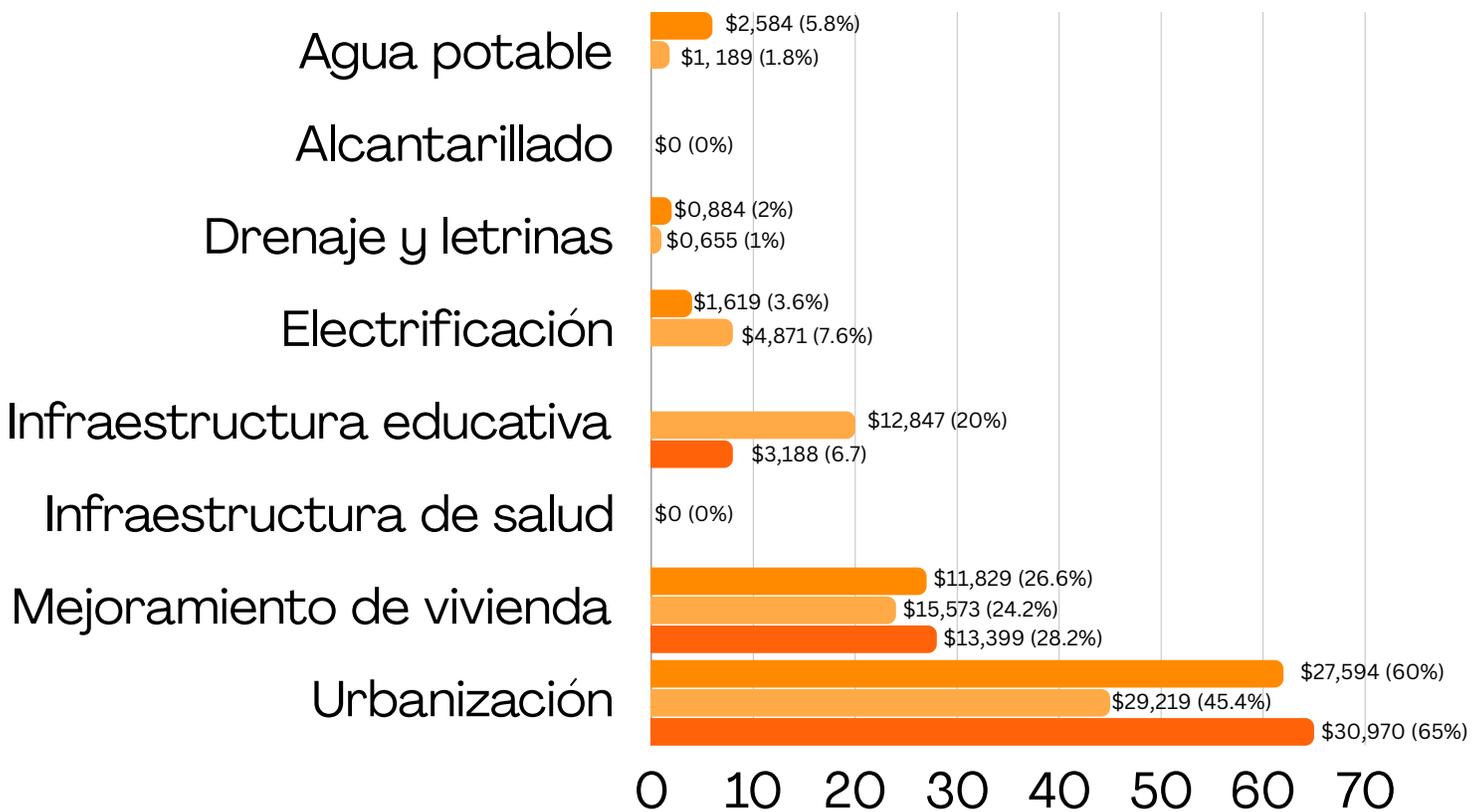
Las estadísticas anteriores contribuyeron para planear la distribución y aplicación de los fondos federales de inversión pública. A continuación, se presenta un plan de inversión para estos fondos diseñado para abordar las necesidades de la población

FAISMUN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es una de los dos componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual compone uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales que componen al Ramo 33. Este Fondo tiene como objetivo financiar obras y acciones de infraestructura social que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Estas pueden ser en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de áreas de alta vulnerabilidad social, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

En el municipio de Hecelchakán, para el año fiscal 2024 se asignó la cantidad de \$58,298,821.00. En el siguiente gráfico se puede observar la planeación de la distribución de estos recursos en un principio.

Comparativo de la planeación del FAISMUN (millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FAISMUN 2024 del municipio o demarcación territorial \$58,299 MDP

Reevaluando las necesidades de la población se hicieron modificaciones ampliando la gama de obras y acciones en beneficio de las y los pobladores del municipio, quedando demostrada en el siguiente gráfico.

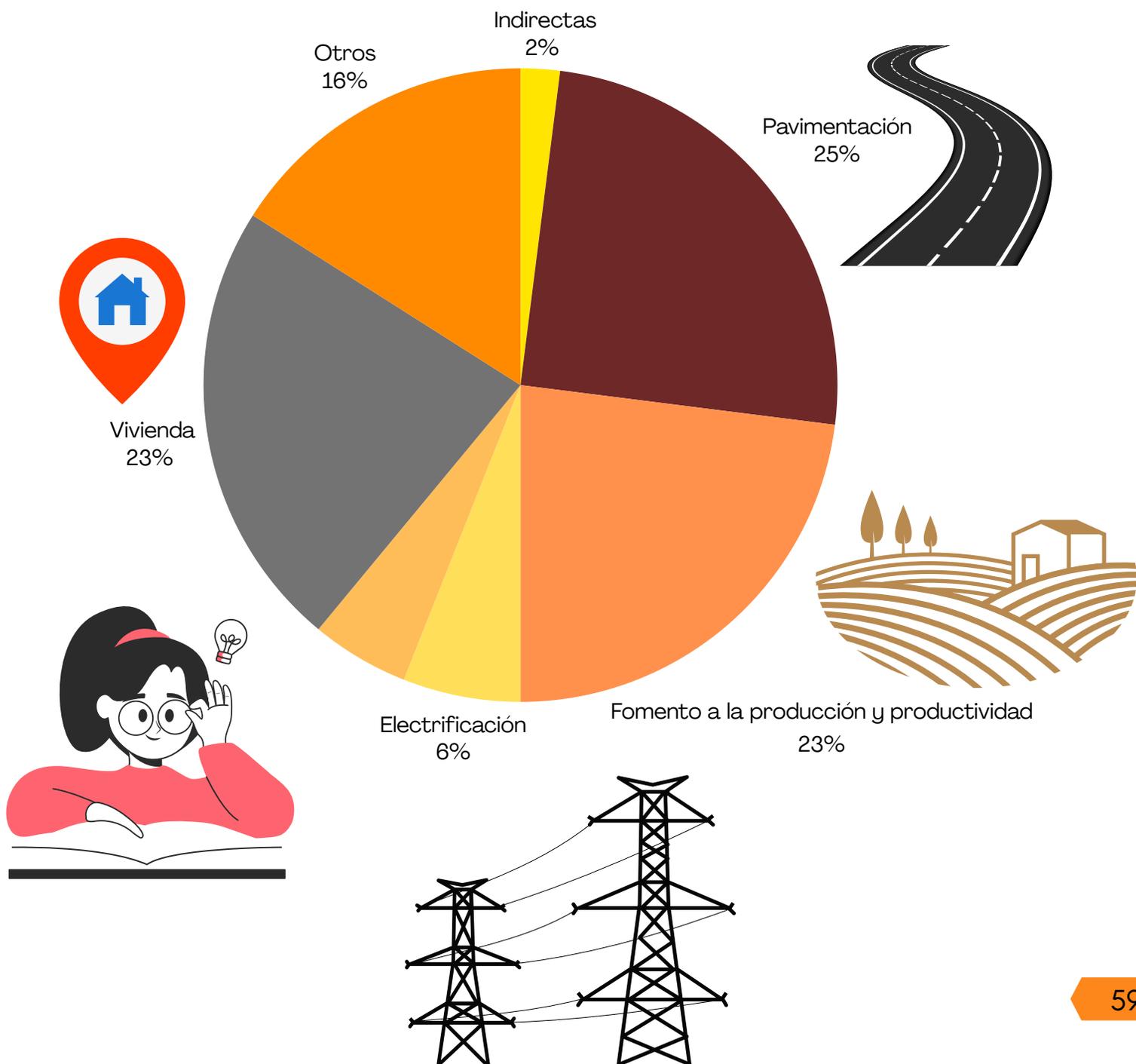
INVERSIÓN FAISMUN 2024

● Indirectas ● Pavimentación

● Fomento a la producción y productividad

● Electrificación ● Educación ● Vivienda

● Otros



FOPET

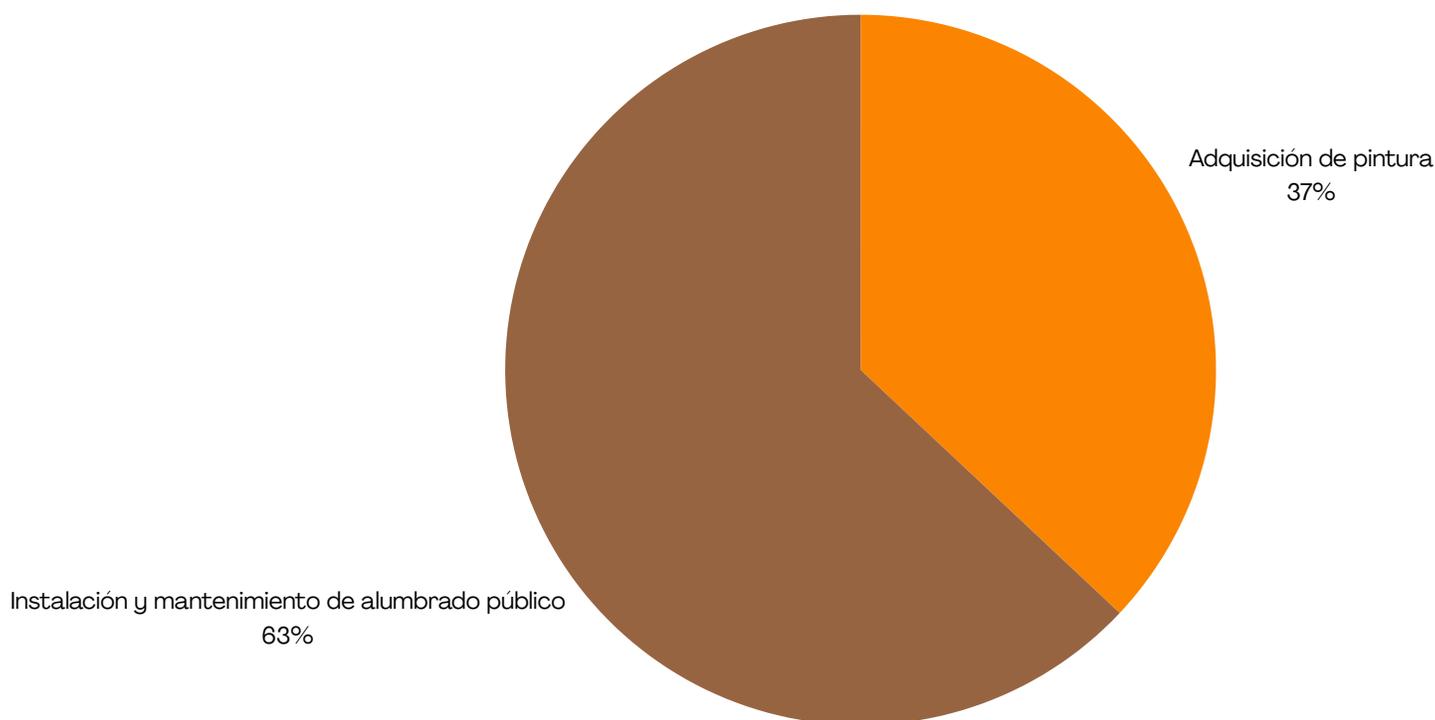
El Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) está conformado por el 100.0% de los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3.0% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (ASF, 2018).

En la siguiente grafica se muestra la distribución del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos asignado al municipio de Hecelchakán, por la cantidad de \$407,801.63 siendo invertida en los rubros de seguridad ciudadana.

INVERSIÓN FOPET 2024

- Adquisición de pintura
- Instalación y mantenimiento de alumbrado público



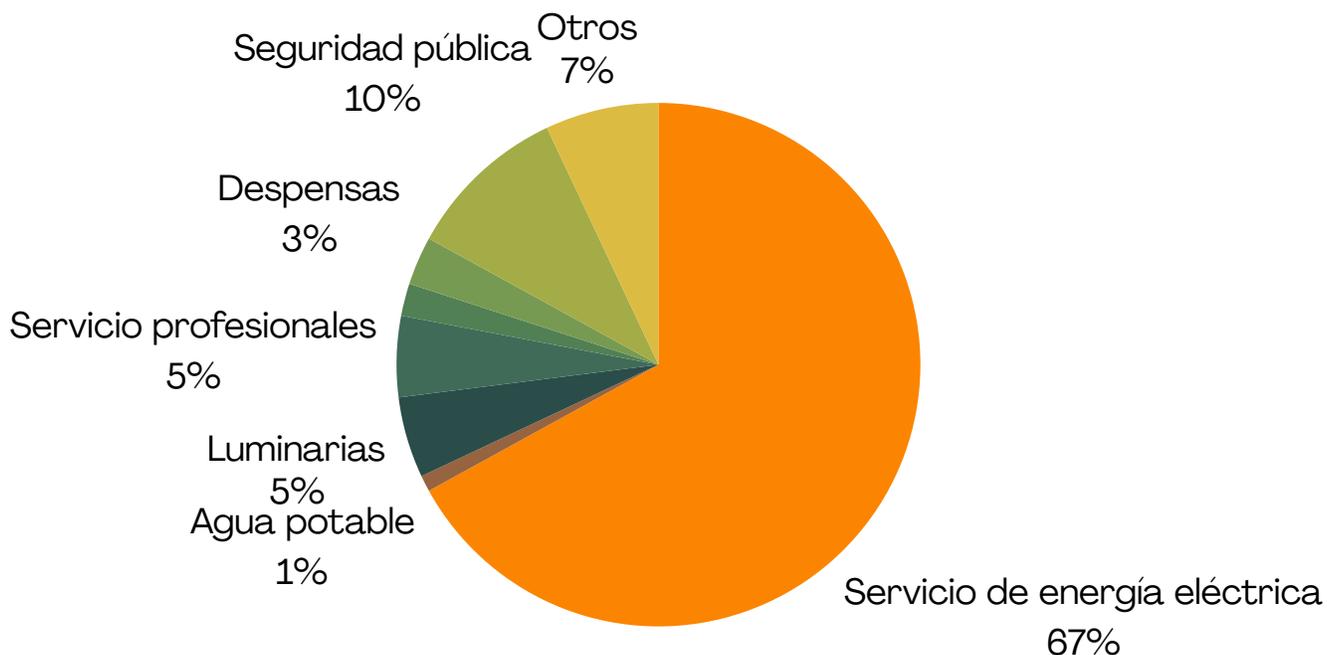
FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional (ASF, 2017).

Para el ejercicio del FORTAMUN, la Federación requiere que por lo menos, el 20% de los recursos previstos en dicho Fondo, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (SENSP, 2023).

A continuación, se presenta la forma de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Hecelchakán durante el 2024, utilizándolos de manera eficiente para combatir el rezago y carencias mencionadas anteriormente como en el tema de vivienda, educación y seguridad pública.

INVERSIÓN FORTAMUN 2024





Real
ERMITA

Bravos

ASTROS

ERMITA

ERMITA

Real
ERMITA

Real
ERMITA

LOVE

PALS
ORTO

ERMITA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



A través de:

- Consultas públicas
- Talleres comunitarios
- Buzón escolar

La colaboración de los habitantes de Hecelchakán es esencial para el éxito de este plan, fomentando la transparencia, creando un sentido de pertenencia y responsabilidad en la comunidad.





FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN
2024-2027

La alcaldía de Hecelchakán 2024-2027, que preside el C. Cevastián Yam Poot, en coordinación con la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal, convoca a la sociedad en general a participar en los foros de consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, a realizarse bajo el siguiente cronograma:

COMUNIDAD	FECHA	HORA
MONTEBELLO	5 NOVIEMBRE 2024	10 AM
NOHALAL	5 NOVIEMBRE 2024	12 PM
CUMPICH	6 NOVIEMBRE 2024	10 AM
DZOTCHEN	6 NOVIEMBRE 2024	12 PM
DZITNUP	8 NOVIEMBRE 2024	4 PM
SANTA CRUZ	8 NOVIEMBRE 2024	4 PM
SODZIL	12 NOVIEMBRE 2024	12 PM
POMUCH	12 NOVIEMBRE 2024	4 PM
HECELCHAKÁN	13 NOVIEMBRE 2024	12 PM

CONSULTA PÚBLICA

Durante los días **05 al 21 de noviembre** se visitaron localidades con la finalidad de **escuchar** de primera mano las **necesidades** más **indispensables** de cada localidad y tomarlas como prioridad en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La participación ciudadana emerge como un pilar fundamental para el desarrollo comunitario. El municipio de Hecelchakán conformado por la junta municipal de Pomuch, las comisarías de Pocboc, San Vicente Cumpich, Santa Cruz y Dzitnup y las agencias de Chunkanán, Nohalal, Sodzil, Blanca Flor, Montebello y Dzutché, participaron en la consulta pública ciudadana, permitiendo a los ciudadanos expresarse y tomar un rol activo en la toma de decisiones que afectan su entorno. Durante los días 05 al 21 de noviembre se visitaron las localidades antes mencionadas con la finalidad de escuchar de primera mano las necesidades más indispensables de cada localidad y tomarlas como prioridad en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Este proceso democrático no solo fortalece la cohesión social, sino que también asegura que las políticas implementadas reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de los habitantes.



MONTE BELLO

Hecelchakán, Campeche

Montebello agencia del municipio de Hecelchakán, Campeche.

Tiene un estimado de 305 habitantes, los cuales el 99% de la población es indígena. Esta agencia se encuentra a 73 metros de altura sobre el nivel del mar.

El pueblo de Monte Bello está situado a 30.7 kilómetros de Hecelchakán, que es la localidad más poblada del municipio, en dirección Noreste.

Código postal: 24863

Ubicación: 19°57'08"N 89°57'39"W

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

Montebello ha sido afectada por inundaciones severas, especialmente durante eventos meteorológicos extremos como la tormenta tropical Cristóbal en 2020. Estas inundaciones han dificultado el acceso y han dejado a la comunidad incomunicada en ocasiones.

Por lo que la prioridad para la comunidad es la restauración de los caminos saca cosechas, así como la rehabilitación de sus calles, con la finalidad de mejorar el acceso y el tránsito de los habitantes.

DATOS

PARTICIPANTES

64



MONTEBELLO	
Nº	NECESIDAD
1	Construcción de caminos saca cosechas
2	Rehabilitación de cancha
3	Ampliación de red eléctrica
4	Rehabilitación de cocina escolar
5	Rehabilitación de juegos
6	Mantenimiento de la escuela
7	Rehabilitación de calles
8	Techos firmes



NOHALAL

Hecelchakán, Campeche

Nohalal, agencia del municipio de Hecelchakán, Campeche. Aproximadamente con 600 habitantes. de los cuales el 97.33% de la población es indígena. Esta agencia se encuentra a 68 metros de altura sobre el nivel del mar. Nohalal se encuentra a 25.2 kilómetros en dirección al Este de la localidad de Hecelchakán, que es la que más habitantes tiene dentro del municipio. Código postal: 24828 Ubicación: 20°06'17"N 89°54'19"W

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

La localidad enfrenta desafíos como la falta de acceso a servicios básicos más avanzados, el desarrollo de infraestructura y la promoción de oportunidades económicas para sus habitantes. Por lo que la localidad priorizó el tema del servicio de agua potable, así como la rehabilitación de calles y construcción de pozos de absorción, por el tema de inundaciones.

DATOS

PARTICIPANTES

36



NOHALAL	
Nº	NECESIDAD
1	Rehabilitación de la red de agua potable
2	Rehabilitación de calles
3	Construcción de pozos de absorción
4	Rehabilitación y construcción de camino saca cosechas
5	Rehabilitación del Centro de salud
6	Gestionar ante la CFE la rehabilitación de la red eléctrica
7	Subsidios para los sectores Agrícola, Ganadero y Apícola
8	Gestiones ante la SDA para implementos agrícolas



CUMPICH

Hecelchakán, Campeche

Cumpich es una comisaría del municipio de Hecelchakán, Campeche.

Tiene un aproximado de 1,814 habitantes, de los cuales el 98.18% de la población es indígena, y el 28% de las personas han terminado la educación secundaria.

Esta comisaría se encuentra a 48 metros sobre el nivel del mar. Cumpich se encuentra a 16.9 kilómetros en dirección al este de la localidad de Hecelchakán, que es la que más habitantes tiene dentro del municipio.

Código postal: 24820

Ubicación: 20°11'12"N 89°58'19"W

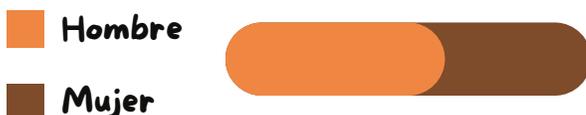
Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

Cumpich cuenta con infraestructura básica, como escuelas y centros de salud, que atienden las necesidades de sus habitantes. Sin embargo, como muchas otras comunidades rurales, enfrenta desafíos en términos de acceso a servicios más avanzados y desarrollo de infraestructura por lo que la prioridad de Cumpich es la mejora del servicio de agua potable, así como la gestión de médicos para la atención a la salud las 24 horas.

DATOS

PARTICIPANTES

60



CUMPICH	
N°	NECESIDAD
1	Mejoramiento de sistema para agua potable
2	Un médico de cabecera 24 hrs
3	Alumbrado publico
4	Mejoramiento de calles
5	Mantenimiento al parque
6	Mantenimiento al cementerio
7	Mantenimiento para baño público
8	Seguridad pública
9	Instalaciones del mercado sean ocupadas



DZOTCHÉN

Hecelchakán, Campeche

Dzotchén agencia del municipio de Hecelchakán, Campeche.

Tiene un estimado de 280 habitantes, de los cuales el 96% de la población es indígena. Esta agencia se encuentra a 41 metros sobre el nivel del mar.

Dzotchén se encuentra a 17.1 kilómetros en dirección al Este de la localidad de Hecelchakán, que es la que más habitantes tiene dentro del municipio.

Código postal: 24826

ubicación: 20°12'24"N 89°58'21"W

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

La comunidad enfrenta desafíos relacionados con la infraestructura vial, como la necesidad de mantenimiento y mejoras en las carreteras. Las inundaciones y otros eventos climáticos extremos también afectan la conectividad, por lo que para la localidad de Dzotché es de suma importancia la rehabilitación de las vialidades de la comunidad, así como la rehabilitación de sus caminos saca cosechas para el fácil acceso a sus cultivos.

DATOS

PARTICIPANTES
78



DZOTCHÉN	
Nº	NECESIDAD
1	Caminos saca cosechas
2	Reparación de calles
3	Apoyo a viviendas



DZITNUP

Hecelchakán, Campeche

La localidad de **Dzitnup (Campeche)** pertenece al **Municipio de Hecelchakán**.

Cuenta con 1,050 habitantes, entre las comunidades del municipio, ocupa el número 7 en cuanto a número de habitantes.

El pueblo de Dzitnup está situado a 2.9 kilómetros de la cabecera municipal.

En Dzitnup, el 26% de las personas han terminado la educación secundaria y el 14% de las viviendas dispone de computadora personal, laptop o tablet.

Código postal: 24839

Ubicación: 20°11'02"N 90°06'38"W

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

La comunidad cuenta con acceso a agua potable, aunque la disponibilidad puede variar. Por lo que, priorizando el tema de agua potable, se busca implementar proyectos para mejorar el suministro y la calidad del agua en la localidad, así como la mejora del servicio de energía eléctrica expandiendo y mejorando el servicio.

DATOS

PARTICIPANTES

37



DZITNUP			
N°	NECESIDAD	N°	NECESIDAD
1	Servicio de agua potable	10	Cursos y talleres para las mujeres
2	Luminaria pública	11	Atención a las personas de la mayor edad
3	Rehabilitación de la casa de la salud		
4	Médico y enfermera 24/7		
5	Corredores		
6	Rehabilitación de calles		
7	Ampliación de carretera		
8	Caminos saca cosechas		
9	Remodelación de parques		



SANTA CRUZ

Hecelchakán, Campeche

Santa Cruz comisaria del municipio de Hecelchakán, Campeche.

Tiene un estimado de 1,297 de habitantes, los cuales el 87.05% de la población es indígena, y el 24% de las personas han terminado la educación secundaria .

Esta agencia se encuentra a 3.5 kilómetros (en dirección Sudeste) de la localidad de Hecelchakán, que es la que más habitantes tiene dentro del municipio.

Código Postal: 24837

Ubicación: 20°12'12"N 90°07'02"W

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

Aunque la mayoría de los hogares tienen acceso a agua potable es necesario mejorar el servicio básico, brindándolo con la menor intermitencia posible. La infraestructura vial enfrenta desafíos relacionados con el mantenimiento y la mejora de las carreteras por lo que la prioridad más apremiante para la localidad es el suministro de agua potable, seguidamente de la rehabilitación de las calles principales.

DATOS

PARTICIPANTES

66



SANTA CRUZ	
N°	NECESIDAD
1	Ampliación de red de agua potable
2	Construcción de calles
3	Ampliación de calles y rehabilitación
4	Pozos de absorción
5	Pavimentación de banquetas
6	Alumbrado público
7	Implementación de talleres
8	Remodelación del parque principal
9	Paso peatonal
10	Seguridad pública



SODZIL

Hecelchakán, Campeche

La localidad de Sodzil pertenece al Municipio de Hecelchakán (Estado de Campeche).

Es el pueblo más poblado en la posición número 10 de todo el municipio.

Cuenta con 499 habitantes

Se ubica a 9.8 kilómetros (en dirección Oeste) de la cabecera municipal

En Sodzil, hay un porcentaje del 93% de población indígena y el 56% de las viviendas dispone teléfono celular.

Código postal: 24813

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

Sodzil se caracteriza por mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de diversos proyectos de desarrollo. Estos incluyen iniciativas orientadas a fomentar la participación de la comunidad para mejorar la infraestructura, promover la educación y la salud, y crear oportunidades económicas. La colaboración de la comunidad en la participación del foro de consulta ciudadana, expuso que tienen como prioridad la mejora de sus vialidades principales, así como también mejorar la distribución del agua potable.

DATOS

PARTICIPANTES

40



SODZIL	
N°	NECESIDAD
1	Reparación de calles
2	Mejoramiento del sistema de agua potable
3	Banquetas



POMUCH

Hecelchakán, Campeche

La localidad de **Pomuch** pertenece al **Municipio de Hecelchakán** (Estado de Campeche).

Cuenta con 9,607 habitantes y está situado a 6.1 kilómetros de Hecelchakán, que es la localidad más poblada del municipio, en dirección Noroeste.

Dentro de todos los pueblos del municipio, ocupa el número 2 en cuanto a número de habitantes.

Código postal: 24810

Resultados de los foros de participación ciudadana 2024-2027

La situación de las calles en Pomuch ha sido motivo de preocupación para los habitantes durante varios años, estos problemas se agravan durante la temporada de lluvias, cuando el agua se acumula en los hoyos formando charcos. Por tal motivo, es de suma importancia reparar las calles de la población de Pomuch así como también reparar y modernizar el suministro de energía eléctrica, debido a que postes corroídos y dañados representan un peligro para los habitantes que pasan cerca todos los días.

DATOS

PARTICIPANTES

92



POMUCH	
Nº	NECESIDAD
1	Rehabilitación de calles
2	Rehabilitación y ampliación de alumbrado publico
3	Gestión para la creación de carretera alterna Pomuch-Hecelchakán
4	Proyecto de mejoramiento de agua potable



HECELCHAKÁN

Hechelchakán, Campeche

Hechelchakán es un pueblo lleno de nubes y palmeras, cuyo nombre significa en maya “sabana o lugar de descanso”.

En la plaza principal se pueden encontrar puestos de comida, en donde destaca la taquería “El Amigo Calan”, con sus tacos de cochinita pibil cocinada bajo tierra con leña, piedras y hojas de plátano.

Al fondo de la plaza principal se encuentra el Mercado José del Carmen Ortegón. En donde se puede encontrar merengues, nanches y tamarindo de pulpa. Muy cerca del mercado se encuentra una casa virreinal pintada de amarillo.

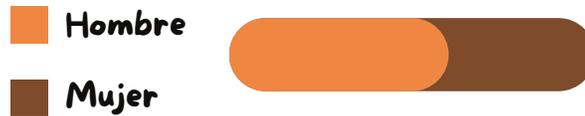
Código postal: 24800

Resultados de los foros de participación ciudadana de 2024-2027

DATOS

PARTICIPANTES

107



El análisis de las carencias de la cabecera municipal de Hecelchakán revela varios desafíos que afectan la calidad de vida de sus habitantes, entre ellas destacan los temas de: agua potable, rehabilitación de calles, mejora en el servicio de energía eléctrica, así como diferentes propuestas que la población señaló en las mesas de trabajo realizadas para la participación ciudadana.

MESA 1

Para los habitantes de la cabecera municipal de Hecelchakán es de suma importancia la colocación, señalización y rehabilitación de pasos peatonales en las escuelas para seguridad de niñas, niños y padres de familia que acuden a los diferentes centros educativos, de igual manera destacan la importancia del rescate de cultura, ya que actualmente los jóvenes, debido a la globalización y la digitalización, tienden a olvidar sus raíces, usos y costumbres, por lo que piden al municipio que le den seguimiento a los programas federales, estatales y municipales para su correcta ejecución.

HECELCHAKÁN			
Nº	NECESIDAD	Nº	NECESIDAD
1	Paso peatonal en las escuelas	8	Alfabetización para los adultos mayores y talleres ocupacionales
2	Rescate de cultura	9	Mejoramiento de transporte para las comunidades
3	Seguimiento a los programas estatales, federales y municipales	10	Gestionar casa de adulto mayor
4	Talleres de capacitación laboral para la mujer	11	Gestionar albergue para niños en condiciones de abandono
5	Campaña en educación alimentaria, familiar, educativo, comunitario	12	Adecuación de infraestructura y parques para personas con discapacidad
6	Infraestructura de internet en las escuelas	13	Fomentar el deporte y actividades recreativas juveniles
7	Talleres para fomentar la lectura en las bibliotecas y programas digitales		

MESA 2

La cabecera municipal de Hecelchakán, en su mayor parte de la población se dedica al campo por lo que es de suma importancia la gestión de Fertilizantes DAP, haciendo énfasis en una entrega temprana, entre los meses de Marzo – Junio, para el aprovechamiento de las primeras lluvias, también es indispensable la gestión con las dependencias pertinentes la venta del maíz a buen precio para darle un valor agregado a productos del campo que contribuyan a la diversificación de mercados.

HECELCHAKÁN	
Nº	NECESIDAD
1	Fertilizante DAP
2	Venta de maíz con mejor precio
3	Valor agregado a los productos del campo
4	Camino sacacosechas
5	Apoyo de azúcar para abeja
6	Rehabilitación del tendido eléctrico para los pozos
7	Gestión para impulsar la actividad pesquera

MESA 3

En Hecelchakán, se han registrado denuncias por maltrato animal en 2024. La Fiscalía Especializada en Delitos contra Animales y Ambientales de Campeche ha señalado que Hecelchakán es uno de los focos rojos en el estado. Por lo que la población señala como primera necesidad un programa que contemple el bienestar animal por medio de brigadas para el monitoreo, regulación e intervención ante el maltrato y cuidados básicos para disminuir el problema, así como la importancia en el mejoramiento de la imagen urbana en casos de contaminación y malos olores en zonas públicas.

HECELCHAKÁN	
Nº	NECESIDAD
1	Programa que contemple el bienestar animal por medio de brigadas para el monitoreo, regulación e intervengan ante el maltrato y cuidados básicos para disminuir el problema
2	Mejoramiento de la imagen urbana en casos de contaminación y malos olores en zonas públicas
3	Vigilancia e infraestructura en el cementerio
4	Mejorar la presión del agua en la temporada de sequía
5	Mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público
6	Mejoramiento de las calles
7	Difusión oportuna a las actividades y eventos

MESA 4

El municipio de Hecelchakán se caracteriza por la modernización del alumbrado público reemplazando bombillos incandescentes por tecnología LED, es por ello que la ciudadanía prioriza el alumbrado público para la seguridad de los transeúntes en las calles de las colonias, de igual forma, otra de sus prioridades es la limpieza de terrenos baldíos con el objetivo de la prevención del delito y evitar el consumo de sustancias tóxicas en la vía pública.

HECELCHAKÁN			
Nº	NECESIDAD	Nº	NECESIDAD
1	Mejoramiento del sistema de agua potable	7	Foros en las escuelas sobre temas de sustancias lícitas e ilícitas
2	Buen alumbrado público	8	Más unidades vehiculares para patrullar
3	Limpieza de terrenos baldíos	9	Formar comités vecinales para seguridad pública
4	Evitar el consumo de sustancias tóxicas en la vía pública	10	Respetar los señalamientos de tránsito de los espacios públicos
5	Disminuir horarios para la venta de bebidas alcohólicas	11	Estudios de factibilidad para señalamientos y calles
6	Capacitación a los elementos de seguridad pública		

MESA 5

El municipio de Hecelchakán destaca por la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los habitantes de la cabecera municipal hacen hincapié en priorizar la publicación de reportes que informen en qué se gasta el dinero del Ayuntamiento, por lo que dentro del Plan Municipal de Desarrollo en la misión estratégica V: Gobierno transparente y rendición de cuentas para un municipio honesto, es uno de los objetivos: Establecer sistemas de acceso público a la información. Esto con el objetivo de dar a conocer cuánto dinero se recibe anualmente como presupuesto y en qué proyectos se piensa invertir ese recurso, así como otros datos de interés público.

HECELCHAKÁN	
Nº	NECESIDAD
1	Publicar en las instalaciones del ayuntamiento en qué se gasta el dinero
2	¿Cuánto dinero recibe anualmente como presupuesto el ayuntamiento?
3	¿En qué proyectos se piensa invertir el dinero del ayuntamiento?
4	¿Qué parte de la participación se invierte en sueldos y salarios?
5	Hacer gráficas sobre cuánto se invierte en cada área que conforma el ayuntamiento
6	Rendición de cuentas
7	Obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar, explicar y justificar sus actos al público

MESA 6

Para el crecimiento imparable del municipio de Hecelchakán y el desarrollo como una ciudad amable, es necesario una planificación estratégica que garantice el bienestar de los habitantes. Por ello, se debe priorizar la rehabilitación de las calles de la ciudad, con la finalidad mejorar la infraestructura vial, así como la construcción de un corredor peatonal para realizar actividades al aire libre, así como la rehabilitación de ciclo pistas rumbo a la comunidad de Dzitnup y Santa Cruz.

HECELCHAKÁN	
N°	NECESIDAD
1	Rehabilitación de calles
2	Construcción de carretera y corredor peatonal de la antigua red ferroviaria
3	Rehabilitación de ciclopistas rumbo a la comunidad de Dzitnup y Santa Cruz

MESA 7

Para el correcto funcionamiento de las instituciones es necesario establecer mecanismos que apliquen efectivamente los reglamentos interiores con la finalidad de garantizar el orden en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que para la ciudadanía es prioritaria la aplicación de los reglamentos municipales de ordenamiento territorial, así como también la capacitación de servidores públicos para la mejora del desempeño en sus labores, tales como la evaluación de la eficiencia y compromiso con la ciudadanía.

HECELCHAKÁN	
Nº	NECESIDAD
1	Aplicar los reglamentos municipales de ordenamiento territorial
2	Capacitación a servidores públicos (profesionalización)
3	Evaluar el desempeño de servidores públicos
4	Actualización de la normatividad municipal
5	Revisión de la publicación de las acciones de gobierno en medios oficiales
6	Modernización de los trámites y servicios municipales

El municipio de Hecelchakán presenta desafíos en materia de agua potable, electrificación, pavimentación y caminos sacacosechas. Aún hay localidades que presentan carencias, por lo que hay que redoblar esfuerzos para la mejora de infraestructura para un desarrollo amable, bueno e imparable.

La participación ciudadana en coordinación con los trabajos del Ayuntamiento de Hecelchakán permitirá la mejor asignación de los recursos, ya que de primera voz se están considerando las necesidades más demandantes de cada localidad.

La toma de decisiones informadas y basadas en testimonios reales por habitantes de las localidades es pilar fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Por lo que bajo un enfoque participativo es posible realizar un cambio humanista para la mejora del desarrollo urbano y social más equitativo e imparable en el municipio.



BUZÓN EN ESCUELAS

Con el objetivo de incluir todas las voces ciudadanas, se visitaron sectores educativos, con la finalidad de que niños y jóvenes estudiantes de diversos niveles expresen propuestas desde su perspectiva, con el propósito de ser participativo, reflejando las necesidades de la comunidad, promoviendo la transparencia al validar las bases metodológicas del Plan Municipal de Desarrollo.

Niños de tercer grado de la Primaria “Estado de Yucatán”



- Espacio para perros
- Mas árboles en parques

Propuestas



- Más eventos divertidos
- Mas eventos culturales



- Más espacios recreativos en el parque
- Una ciudad limpia
- Mas juegos infantiles



- Mejores tiendas
- Calles limpias
- Calles sin baches

MISIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1. Municipio bueno, justo y comprometido con el bienestar integral de la sociedad



2. Desarrollo y crecimiento económico para un municipio imparable



3. Desarrollo sostenible y equilibrado para un municipio amable



4. Gobernanza y legalidad para un municipio en paz



5. Municipio honesto, transparente y responsable



2024-2027

M U N I C I P I O

BUENO,
JUSTO Y
COMPROMETIDO

C O N E L B I E N E S T A R
I N T E G R A L D E L A
S O C I E D A D

El desarrollo de las comunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes en ellas habitan deben ser las prioridades de quienes gobiernan. La justicia y el bienestar social deben estar enfocados en proteger y garantizar los derechos sociales, económicos y culturales a través de la ejecución de políticas públicas desde un punto de vista humanitario, por ello, como gobierno, es importante propiciar espacios para la participación activa de la sociedad civil en la solución de problemáticas presentes, para que de manera conjunta consolidemos soluciones responsables.

OBJETIVO 1.1

PROCURAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA GARANTIZANDO EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD, EDUCACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ESTRATEGIA 1.1.1 **Contribuir a elevar la calidad de la educación básica en el municipio de Hecelchakán.**

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1.1 Impulsar la enseñanza de valores en las escuelas de educación básica a través del programa “Una educación de valores”.

1.1.1.2 Gestionar ante las autoridades estatales y federales el mejoramiento de la infraestructura educativa.

ESTRATEGIA 1.1.2 **Apoyar el desarrollo educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de programas integrales de desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos.**

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.2.1 Implementar talleres para disminuir la deserción escolar a nivel básico y medio superior.

ESTRATEGIA 1.1.3

Facilitar el acceso a las actividades artísticas y servicios culturales gratuitos en nuestro Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.3.1 Promover actividades recreativas como arte, poemas, pintura, baile y canto a toda la población.

1.1.3.2 Fortalecer las tradiciones y la cultura del municipio realizando el Programa “Conociendo mis raíces”.

1.1.3.3 Fomentar la lectura a través de actividades recreativas en la biblioteca.

ESTRATEGIA 1.1.4

Fortalecer las actividades culturales y las tradiciones populares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.4.1 Impartir pláticas de conservatorio maya en el Municipio.



1.1.4.2 Mantener y fortalecer las tradiciones mediante eventos culturales que fomenten la sana convivencia y contribuyan al desarrollo económico



ESTRATEGIA 1.1.5

Promover programas municipales que aseguren el acceso a los servicios de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.5.1 Implementar talleres en temas de alimentación saludable y violencia psicológica.

1.1.5.2 Fomentar programas para el control larvario y combate de saneamiento básico en las diferentes comunidades del municipio.



1.1.5.3 Gestionar programas de esterilización canina y felina, así como también vacunación antirrábica en animales y humanos.



1.1.5.4 Gestionar una ambulancia de Servicios de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para brindar atención integral en situaciones de emergencia en el municipio.



1.1.5.5 Administrar la cobertura de los servicios de la ambulancia del municipio

1.1.5.6 Fomentar un programa de prevención y cuidado de la ciudadanía después de las contingencias generadas por la pandemia.



1.1.5.7 Implementar un programa de gestión de insumos médicos para todas las unidades médicas en el Municipio.

1.1.5.8 Promover la educación sexual a través de talleres enfocados en la planificación familiar.

1.1.5.9 Gestionar con el gobierno estatal y federal programas que fortalezcan a la infraestructura del sector salud.

ESTRATEGIA 1.1.6

Garantizar el acceso equitativo al deporte mediante espacios adecuados para el desarrollo de diversas disciplinas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.6.1 Programar actividades de competencias deportivas en diferentes disciplinas.



1.1.6.2 Brindar el equipamiento y material necesario para la comunidad deportiva.



1.1.6.3 Mejorar la infraestructura deportiva a través de la gestión de programas estatales y federales.



ESTRATEGIA 1.1.7

Impulsar acciones que contribuyan a un estilo de vida saludable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.7.1 Promover talleres para fomentar la actividad física mediante la participación ciudadana.

1.1.7.2 Motivar la práctica deportiva desde la infancia para prevenir enfermedades relacionadas con la salud.



ESTRATEGIA 1.1.8

Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y en la vida comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.8.1 Facilitar el uso de espacios públicos a los jóvenes emprendedores a través del programa “Feria de emprendedores”.



1.1.8.2 Fortalecer el autoempleo mediante foros de capacitación en temas de emprendimiento para el crecimiento personal y profesional de los jóvenes.



1.1.8.3 Invitar a las distintas instituciones educativas del nivel medio superior y superior del estado una feria informativa donde podrán dar a conocer su oferta educativa.



ESTRATEGIA 1.1.9 Vincular la participación de los jóvenes, fortaleciendo su rol en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.9.1 Promover la realización de talleres que fomenten el diálogo con los jóvenes, para construir un futuro más inclusivo y participativo.

1.1.9.2 Impulsar el apoyo de proyectos que celebren la diversidad cultural de los jóvenes y ayuden a preservar tradiciones y lenguas indígenas.

OBJETIVO 1.2

FORTALECER LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA MEJORA DE VIVIENDA PARA POBLACIONES VULNERABLES.

ESTRATEGIA 1.2.1

Impulsar acciones que mejoren la infraestructura social y vivienda digna en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1.1 Ejecutar encuestas socioeconómicas de los habitantes del Municipio para evaluar el grado de rezago social.

1.2.1.2 Impulsar el programa “Mejoramiento de Vivienda” en las comunidades del Municipio para el bienestar de las familias más vulnerables.



PROGRAMA

“TECHO FIRME”



1.2.1.3 Aplicar supervisiones y seguimiento a los programas ejecutados en materia de mejoramiento vivienda de las diferentes localidades del Municipio.

1.2.1.4 Gestionar equipamiento especializado para el ejercitamiento físico en espacios públicos.

1.2.1.5 Implementar comités de participación social ciudadana en los pueblos indígenas.

OBJETIVO 1.3

PROMOVER LA ASISTENCIA SOCIAL PRIORIZANDO LA INCLUSIÓN.

ESTRATEGIA 1.3.1

Coordinar y apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad para contribuir a elevar la calidad de vida de las personas procurando su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1.1 Coordinar los programas de asistencia social para el bienestar de las familias.

1.3.1.2 Apoyar la economía mediante la gestión de despensas a adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras y familias en pobreza multidimensional.

1.3.1.3 Diseñar programas municipales de enseñanza de manualidades que fomenten la creatividad mediante el club de adulto mayor "Vida de Oro".



PROGRAMA "VIDA DE ORO"

1.3.1.4 Impulsar un programa para contribuir a mejorar los resultados físicos y sociales de los adultos mayores garantizando su calidad de vida.

1.3.1.5 Brindar talleres de prevención de enfermedades como la diabetes mellitus, salud cardiovascular, hipertensión y enfermedades cardiovasculares en adultos mayores.

1.3.1.6 Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y su desempeño laboral.

1.3.1.7 Coordinar traslados a las diferentes instituciones de salud y rehabilitación como: CREE e instituciones de salud para la atención oportuna en pacientes.

1.3.1.8 Brindar servicios de terapia física, de lenguaje y rehabilitación para garantizar el derecho a la salud de personas con discapacidad temporal o permanente.

1.3.1.9 Capacitar al personal del DIF Municipal a través de las instituciones estatales y/o federales para brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad.

1.3.1.10 Otorgar credenciales a personas con discapacidad.

1.3.1.11 Coordinar el programa de aparatología médica (silla de ruedas, andaderas y bastones).



1.3.1.12 Realizar trabajos de campo, estudios socioeconómico, y visitas domiciliarias.

1.3.1.13 Diseñar campañas y acciones para erradicar cualquier tipo de discriminación a la comunidad LGBTTIQ+ en el Municipio.

1.3.1.14 Difundir talleres educativos para mejorar la seguridad en temas salud sexual para las personas de la comunidad LGBTTIQ+.

1.3.1.15 Desarrollar campañas de sensibilización que informen sobre los derechos y la diversidad de la comunidad LGBTTIQ+.

1.3.1.16 Crear una base de datos de personas migrantes en el Municipio, para generar informes semestrales que permitan entender las tendencias y necesidades de la población migrante.

1.3.1.17 Implementar talleres de sensibilización y actividades comunitarias que promuevan el respeto y la empatía hacia la población migrante fortaleciendo la cohesión social.

1.3.1.18 Gestionar ante las instancias correspondientes de gobierno federal y/o estatal una estancia para los migrantes mientras se soluciona su estatus migratorio.

ESTRATEGIA 1.3.2

Promover atención jurídica, psicológica y orientación a personas vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.2.1 Brindar orientación y seguimiento jurídico a personas que atraviesan situaciones de violencia.

1.3.2.2 Realizar actas circunstanciadas para respaldar casos, decisiones o procedimientos legales.

1.3.2.3 Diseñar y realizar talleres de promoción de los derechos enfocados a la igualdad e inclusión y no discriminación hacia la mujer.



1.3.2.4 Implementar los test psicológicos para emitir valoraciones y canalizarlas a las estancias correspondientes.

1.3.2.5 Asegurar el bienestar del menor a través de la mediación y orientación para que los infantes puedan regresar a un entorno familiar seguro y estable.

ESTRATEGIA 1.3.3

Impulsar los programas de apoyo autosustentable comunitario en las diferentes localidades del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.3.1 Proporcionar una alimentación de calidad a adultos mayores a través del comedor comunitario.

1.3.3.2 Apoyar al adulto mayor mediante la dotación despensa mensual.

1.3.3.3 Fomentar proyectos de producción autosustentables y bienestar social que permitan generar capacidades para el trabajo a través del desarrollo de unidades productivas.

1.3.3.4 Coordinar los diferentes programas alimentarios enfocados a desastres naturales del municipio y sus comunidades.

1.3.3.5 Crear un nuevo padrón de beneficiarios de los programas alimentarios para la correcta distribución de insumos para los comedores escolares.

ESTRATEGIA 1.3.4

Administrar y proporcionar los recursos financieros de manera oportuna, racional y eficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.4.1 Gestionar el cumplimiento normativo en el ámbito contable y financiero.

1.3.4.2 Dirigir los procedimientos administrativos y operativos para un buen funcionamiento de la institución.

1.3.4.3 Gestionar el flujo de caja chica y presupuesto para optimizar los diferentes gastos operativos.

ESTRATEGIA 1.3.5

Implementar programas de promoción y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.5.1 Promocionar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes (PRODIFDNNA) para hacer conciencia de sus derechos.

1.3.5.2 Crear una cultura de respeto mediante campañas de prevención e inclusión social hacia la población infantil de nuestro Municipio.

1.3.5.3 Coordinar el programa “Impulsores de la transformación de los derechos de las niñas niños y adolescentes en el Municipio”

1.3.5.4 Realizar programas, talleres y pláticas de educación sexual para tratar temas de embarazo adolescente.

1.3.5.5 Efectuar pláticas que contribuyan a la disminución del consumo de sustancias nocivas para la salud en los adolescentes.

1.3.5.6 Gestionar programas ante las dependencias correspondientes que fomenten el autoempleo en madres solteras.

OBJETIVO 1.4

PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIA 1.4.1

Implementar un programa integral de Atención a la Violencia de Género contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.1 Fomentar la no discriminación por género en la actuación de los servidores públicos.

1.4.1.2 Vincular ante las estancias correspondientes las diferentes problemáticas en materia de violencia hacia la mujer en sus diferentes modalidades.

1.4.1.3 Establecer estrategias de educación para desmontar estereotipos, sistemas legales robustos y una mayor conciencia sobre la igualdad de género.

1.4.1.4 Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.



2024-2027

DESARROLLO Y
CRECIMIENTO

ECONÓMICO
PARA UN MUNICIPIO
IMPARABLE



Uno de los retos más grandes para cualquier administración local es generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de la población. Es por ello que un gobierno imparabile es aquel que sabe integrar los recursos humanos, naturales y socioeconómicos para fortalecer las principales fuentes de ingreso con que cuenta el Municipio, que son los sectores agrícola y turístico, para lograr un desarrollo económico.

OBJETIVO 2.1

FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL

ESTRATEGIA 2.1.1

Activar la economía local para el beneficio de las familias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1 Promover la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas a través de capacitaciones.

2.1.1.2 Gestionar programas de desarrollo económico.

2.1.1.3 Desarrollar una feria de emprendedores para impulsar el comercio local.



2.1.1.4 Impulsar programas y apoyos para el comercio artesanal del municipio.

OBJETIVO 2.2

FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

ESTRATEGIA 2.2.1

Impulsar el desarrollo turístico en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Crear un corredor turístico entre las comunidades de Pomuch, Sodzil y Hecelchakán.

2.2.1.2 Promocionar la actividad tradicional “Limpieza de huesos en Pomuch”.



2.2.1.3 Promocionar y difundir los principales atractivos turísticos de Hecelchakán

2.2.1.4 Implementar un consejo consultivo municipal de turismo.

2.2.1.5 Gestionar proyectos de patrimonio y Pueblo Mágico.

OBJETIVO 2.3

PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO

ESTRATEGIA 2.3.1

Garantizar el buen uso de los recursos agrícolas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.1 Implementar capacitaciones de agroecología que beneficien a los agricultores del Municipio.

2.3.1.2 Evaluar las necesidades de infraestructura agrícola.

2.3.1.3 Gestionar y rehabilitar caminos sacacosechas.

2.3.1.4 Implementar programas de sistemas de riego eficiente y gestionar fertilizantes.

2.3.1.5 Conducir programas estatales para el financiamiento al sector agrícola.

2.3.1.6 Gestionar programas de semilla a bajo costo que beneficie a los agricultores para su adquisición.





2024-2027

DESARROLLO SOSTENIBLE Y
EQUILIBRADO PARA UN

MUNICIPIO
AMABLE

Para garantizar un desarrollo sostenible, es necesario considerar tres vertientes importantes, como lo son el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que es indispensable implementar prácticas más amables con el medio ambiente considerando materiales ecológicos en obras públicas, así como la tecnología led en alumbrado público para reducir el consumo de energía, la ampliación de áreas verdes, mantenimiento de parques, mercado, cementerio y alcantarillado para el bienestar del municipio.

OBJETIVO 3.1

FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

ESTRATEGIA 3.1.1

Garantizar el acceso equitativo a servicios públicos de calidad en nuestro Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1 Brindar mantenimiento continuo y oportuno a las áreas verdes y parques públicos del Municipio.

3.1.1.2 Implementar programas de mantenimiento de cañerías de manera bimestral con el fin de mantener el drenaje pluvial.

3.1.1.3 Incrementar tramos de limpieza de maleza y basura en calles, avenidas, parques y espacios públicos del Municipio y sus comunidades para embellecer la imagen urbana.

3.1.1.4 Diseñar un programa de monitoreo continuo y periódico para asegurar que las mejoras se implementen y los servicios sigan funcionando según lo previsto.



ESTRATEGIA 3.1.2

Mejorar el manejo de residuos en el Municipio priorizando zonas vulnerables y marginadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2.1 Colocar botes de basura en los edificios municipales para fomentar la clasificación de los residuos.

3.1.2.2 Optimizar la recolección y traslado de residuos sólidos a su destino final mediante el camión de basura municipal.

3.1.2.3 Gestionar ante las distintas dependencias de gobierno estatal la adquisición de un nuevo vehículo recolector que cumpla con la norma NOM-050-SEMARNAT-2018.

3.1.2.4 Promover la sensibilización ambiental en las comunidades sobre la importancia de reducir la generación de residuos.

3.1.2.5 Establecer rutas de recolección que cubran de manera más eficaz las zonas vulnerables, optimizando los recorridos y minimizando el uso de recursos y la emisión de contaminantes.

ESTRATEGIA 3.1.3

Fortalecer la operatividad del mercado y rastro municipal para mejorar su funcionamiento y accesibilidad.

3.1.3.1 Mejorar las condiciones de salubridad para mantener en buenas condiciones el rastro público municipal para los comerciantes garantizando la limpieza diaria de las áreas.

3.1.3.2 Implementar un sistema que facilite la organización de los espacios comerciales para fomentar la competitividad y el orden en la venta de productos.

3.1.3.3 Realizar inspecciones mensuales a los establecimientos para asegurar el buen uso de los recursos hídricos.

3.1.3.4 Impulsar la capacitación para los abastecedores sobre normativas sanitarias, manejo de residuos y tratamiento de productos cárnicos.

3.1.3.5 Impulsar el uso de paneles solares para la iluminación del rastro público municipal priorizando el consumo de energías limpias.

3.1.3.6 Aplicar un plan para impartir las acciones de las 3 erres: reutilizar, reducir y reciclar, para los residuos y la mejora de las condiciones de los mercados y rastros.



ESTRATEGIA 3.1.4

Optimizar el sistema de alumbrado público para garantizar una iluminación eficiente, segura y sostenible en toda la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.4.1 Instalar luminarias de manera estratégica, tomando en cuenta factores como la seguridad de los habitantes.

3.1.4.2 Impulsar el mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias para la atención de fallas de manera rápida.

2.1.4.3 Planificar la rehabilitación de los sistemas de alumbrado público en las zonas de atención prioritaria.

2.1.4.4 Gestionar paneles solares ante dependencias de gobierno para reducir el uso de energía eléctrica ayudando a reducir costos energéticos.

2.1.4.5 Actualizar a lámparas LED todo el alumbrado público para garantizar una duración de vida útil más larga.



ESTRATEGIA 3.1.5

Mejorar la infraestructura y servicios del cementerio, facilitando el acceso y uso por parte de los ciudadanos.

3.1.5.1 Brindar un servicio digno y eficiente en la administración del cementerio municipal.

3.1.5.2 Establecer programas de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en Panteones Municipales.

3.1.5.3 Gestionar el uso de paneles solares, para la iluminación del cementerio fomentando el uso de energías limpias.

3.1.5.4 Realizar la recolección de los residuos en el cementerio, generados en el proceso de mantenimiento y las ceremonias, minimizando el uso de productos desechables y promoviendo el reciclaje.

OBJETIVO 3.2

PROMOVER UN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE

ESTRATEGIA 3.2.1

Diseñar programas de infraestructura de calles, guarniciones y banquetas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1 Establecer programas de priorización de calles críticas con la implementación de material sustentable, drenaje pluvial e infraestructura verde para el mejoramiento de la circulación de vehículos y peatones de nuestro Municipio.

3.2.1.2 Garantizar el adecuado mantenimiento y diseño de la infraestructura urbana como calles, parques, edificios y redes de servicios con la implementación de energías renovables y captación de agua pluvial para la reducción de agua corriente y escasez.

3.2.1.3 Programar el debido mantenimiento a los espacios públicos acondicionados para garantizar su buen funcionamiento en beneficio de los usuarios.

3.2.1.4 Gestionar un programa de desarrollo urbano integral de mejora de infraestructura pública del Municipio, creando un entorno propicio para el crecimiento económico, social y ambiental.



ESTRATEGIA 3.2.2

Promover la regulación del crecimiento urbano del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.2.1 Realizar un programa adecuado para las licencias de construcción.

3.2.2.2 Gestionar la elaboración de un programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.2.2.3 Impulsar un programa de control y actualización del padrón de catastro y de los predios del Municipio.

3.2.2.4 Impulsar la regularización de los títulos de propiedad e intervención de los conflictos de invasión de propiedades.

3.2.2.5 Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización y revaluación catastral para mejorar la recaudación fiscal.

ESTRATEGIA 3.2.3

Implementar un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

3.2.3.1 Gestionar un proyecto de infraestructura hídrica que garantice el acceso equitativo al agua potable en todas las comunidades del Municipio.

3.2.3.2 Implementar un programa de cloración en los pozos del Municipio para un agua saludable para todos.

3.2.3.3 Dar mantenimiento a la red hidráulica y paneles solares del Municipio para garantizar su correcto funcionamiento.

3.2.3.4 Implementar nuevas tomas de agua potable en el Municipio.

3.2.3.5 Gestionar Programa de capacitación y actualización de temas hídricos.



ESTRATEGIA 3.2.4

Concretar acciones de Educación Ambiental que permitan generar una mayor conciencia ambiental en toda la geografía municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.4.1 Mejoramiento de las regularizaciones y leyes locales en materia de medio ambiente y cambio climático.

3.2.4.2 Diseñar una campaña de educación ambiental y concientización sobre el cuidado del medio ambiente que permita llevar pláticas a las distintas escuelas de nivel básico, medio superior y superior.

3.2.4.3 Impulsar acciones de mejoramiento, concientización y cuidado del medio ambiente.

3.2.4.4 Gestionar ante la SEMABICCE del Gobierno del Estado de Campeche, pláticas de concientización a las distintas áreas de la administración municipal sobre temas de Adaptación y medidas de Mitigación al Cambio Climático.

3.2.4.5 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el municipio de Hecelchakán.



ESTRATEGIA 3.2.5

Promover el desarrollo de campañas de reforestación en espacios públicos de la cabecera municipal de Hecelchakán, Pomuch, así como de comisarías y agencias municipales.

3.2.5.1 Realizar la gestión ante las entidades federales y estatales para la obtención de plantas de ornato, forestales y frutales.

3.2.5.2 Diseñar y organizar una campaña de reforestación de espacios públicos en la cabecera municipal, junta municipal de Pomuch, comisarías y agencias Municipales.

ESTRATEGIA 3.2.6

Impulsar acciones para el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Hecelchakán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.6.1 Implementar sistemas de reciclaje a nivel municipal y desarrollar programas de concientización para reducir la cantidad de residuos generados por la comunidad.

3.2.6.2 Implementar programas de mejora de medio ambiente mediante la limpieza de sitios clandestinos en las comunidades rurales del municipio, para evitar tiraderos de basura.

3.2.6.3 Gestionar la instalación de botes de basura orgánica e inorgánica en los espacios públicos, con la finalidad de que los habitantes tengan donde depositar la basura y no tirarlas al aire libre.

3.2.6.4 Gestionar ante el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, la rehabilitación del relleno sanitario del municipio de Hecelchakán.



ESTRATEGIA 3.2.7

Diseñar y promover una campaña de concientización para el manejo, control y combate de incendios en el sector agrícola y forestal.

3.2.7.1 Realizar una campaña de concientización en medios digitales y mediante pláticas a los pobladores sobre los problemas que ocasiona al medio ambiente la propagación de incendios.

3.2.7.2 Instrumentar en coordinación con Protección Civil municipal, la aplicación de la ley de uso de fuego en terrenos agrícolas, con la finalidad de prevenir incendios forestales.

3.2.7.3 Participar en el comité estatal de manejo y combate del fuego, para coordinar acciones en materia de prevención de incendios forestales.



OBJETIVO 3.3

DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

ESTRATEGIA 3.3.1

Promover campañas de esterilización gratuita de animales, y garantizar un trato digno y respetuoso.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1 Desarrollar programas de esterilización canina y felina, con prioridad a los animales en condición de calle, y dueños de mascotas de escasos recursos.

3.3.1.2 Gestionar campañas de vacunación antirrábica canina y felina.



2024-2027

G O B E R N A N Z A Y

LEGALIDAD

PARA UN MUNICIPIO

EN PAZ



La gobernabilidad y estabilidad solo se alcanzan cuando todos y cada uno de los actores de las organizaciones políticas y de la sociedad civil logran coordinarse, colaborar y entenderse entre sí. Mantener el orden y la paz social a través de la justicia igualitaria, fortalecer la seguridad pública en el Municipio para avanzar en el combate a la delincuencia y proteger la integridad de la población priorizando a las niñas y niños de Hecelchakán.

OBJETIVO 4.1

GARANTIZAR UN PROGRAMA DE CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO

ESTRATEGIA 4.1.1

Fortalecer el programa de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1.1 Rediseñar el mapa de patrullaje y vigilancia para zonas en mayor riesgo.



4.1.1.2 Realizar diagnósticos y formar consejos municipales de seguridad pública de acuerdo al reglamento, lineamiento y manuales de tránsito en el Municipio.

4.1.1.3 Rediseñar el sentido del tránsito vehicular.

4.1.1.4 Actualizar los servicios de atención y expedición de trámites de seguridad vial y tránsito.

4.1.1.5 Gestionar el equipamiento, capacitación y profesionalización para el cuerpo de seguridad pública



4.1.1.6 Gestionar la remodelación de la infraestructura.

4.1.1.7 Gestionar la ampliación de red de video vigilancia para brindar mayor seguridad a la ciudadanía.

4.1.1.8 Administrar un programa de mantenimiento de señaléticas y guarniciones para el mejoramiento de control vial y de tránsito.

4.1.1.9 Impulsar el programa de atención a víctimas y denuncia ciudadana.

4.1.1.10 Impartir talleres de educación y cultura vial.

OBJETIVO 4.2

INCREMENTAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ESTRATEGIA 4.2.1

Implementar planes y acciones para la prevención de riesgos en el municipio de Hecelchakán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1.1 Gestionar programas y capacitaciones en materia de prevención de desastres naturales

4.2.1.2 Actualizar la base de datos de refugios temporales con los que cuenta el Municipio.

4.2.1.3 Establecer los instrumentos de monitoreo e información en tiempo real para la detección de fenómenos naturales.

4.2.1.4 Coordinar y supervisar los procesos de control de Protección Civil en locales y establecimientos del Municipio.

4.2.1.5 Realizar pláticas informativas de prevención de riesgos naturales para la ciudadanía.

4.2.1.6 Coordinar acciones para combatir situaciones de emergencia como reubicación de fauna, rescate de personas, animales y poda de árboles.

OBJETIVO 4.3

PRIORIZAR LA PROTECCIÓN CIVIL

ESTRATEGIA 4.3.1

Rehabilitar programas de infraestructura y equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.1 Gestionar el equipamiento y adaptar la infraestructura de Protección Civil

4.3.1.2 Gestionar equipamiento y una instalación de bomberos.



AMABLE • BUENO
IMPARABLE



AMA
MP



2024-2027

M U N I C I P I O

**HONESTO,
TRANSPARENTE,
Y RESPONSABLE**

La confianza de la ciudadanía depende en gran medida de la legitimidad y buena administración de quienes gobiernan y toman las decisiones que dirigen la vida política, social y económica de la población. Esta confianza se consolida con la rendición de cuentas mediante la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la responsabilidad en la ejecución de los mismos e ir creando prácticas en materia de combate a la corrupción en el Municipio, brindando información accesible, clara y veraz.

OBJETIVO 5.1

GARANTIZAR FINANZAS RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS

ESTRATEGIA 5.1.1

Gestionar el manejo de recursos para la operatividad del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1.1. Mejorar la operatividad de los servicios de pagos, como trámites, recaudación de impuestos, pagos de derechos, multas, entre otros.

5.1.1.2 Impulsar la planificación de liquidez de pago y cobro.

5.1.1.3 Impulsar el desarrollo sostenible mediante la gestión de los flujos de cobro y pago, y la planificación de la liquidez.

5.1.1.4. Contribuir a la elaboración de la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos bajo los preceptos de legalidad y eficiencia.

5.1.1.5 Registrar y clasificar los estados de cuenta por medio de la contabilidad financiera.

5.1.1.6 Promover la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de los recursos del municipio.

5.1.1.7 Gestionar capacitaciones en materia de contabilidad financiera para garantizar una finanza responsable en el Municipio.

OBJETIVO 5.2

FORTALECER Y MODERNIZAR EL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

ESTRATEGIA 5.2.1 **Mejorar el programa de control interno municipal.**

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1.1 Fortalecer el sistema de control y evaluación municipal.

5.2.1.2 Desarrollar un programa de auditoría e inspección.

5.2.1.3 Modernizar el sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias.

5.2.1.4 Actualizar los procesos de entrega recepción.

5.2.1.5 Efectuar la presentación de las declaraciones de situación patrimonial a través de medios electrónicos.

5.2.1.6 Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

OBJETIVO 5.3

EFICIENTAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

ESTRATEGIA 5.3.1 **Desarrollar programas para fortalecer la administración pública Municipal.**

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1.1 Seguimiento y control de los procesos administrativos de los acuerdos de cabildo municipal.

5.3.1.2 Establecer un control eficiente y transparente sobre el padrón de proveedores.

5.3.1.3 Dotar de recursos materiales al gobierno municipal para satisfacer las necesidades de cada departamento.

5.3.1.4 Realizar comprobación y pagos de todas las compras con recurso de gasto corriente.

5.3.1.5 Impulsar un programa de apoyo a las personas de escasos recursos con medicamentos, ultrasonidos, rayos x y análisis clínicos de las diferentes localidades del Municipio.

ESTRATEGIA 5.3.2

Implementar con eficiencia y transparencia los recursos humanos y materiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.2.1 Reportar los ejercicios contables de nómina para el cumplimiento y transparencia de los recursos estatal y municipal.

5.3.2.2 Establecer mecanismos de coordinación administrativa de los recursos humanos con el propósito de agilizar los procesos.

5.3.2.3 Establecer un sistema para el etiquetado de los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento.

5.3.2.4 Realizar una base de datos para sistematizar el registro de los insumos consumibles y no consumibles.



ESTRATEGIA 5.3.3

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.3.1 Informar y divulgar hacia la sociedad y los medios de comunicación, las acciones de la presente administración.

5.3.3.2 Mantener actualizadas las redes sociales con contenido audiovisual, para informar los eventos de relevancia en el Municipio.

5.3.3.3 Determinar los medios oficiales de difusión del Ayuntamiento para evitar la desinformación.

OBJETIVO 5.4

POLITICAS JUSTAS, INCLUSIVAS Y AMABLES.

ESTRATEGIA 5.4.1

Instrumentar acciones para fortalecer la política interna del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.4.1.1 Impulsar un programa de gestión social municipal.

5.4.1.2 Asistencia operacional y logística a Presidencia Municipal.

5.4.1.3 Realizar la inspección de los negocios para llevar un control de los establecimientos que estén al día con sus pagos de licencia de funcionamiento.

5.4.1.4 Participar y contribuir en los diferentes programas y eventos que organiza el Ayuntamiento.

5.4.1.5 Otorgar permisos para eventos en lugares públicos.

5.4.1.6 Promover el empadronamiento de los jóvenes mexicanos a través del servicio militar.

5.4.1.7 Coordinar y dirigir de acuerdo con la normatividad las sesiones de cabildo.

5.4.1.8 Implementación del programa “Atención Amable” que busca consolidar un espacio de diálogo entre autoridad municipal y sociedad.

5.4.1.9 Dirigir y coordinar la política interna de los organismos auxiliares del H. Ayuntamiento.

5.4.1.10 Fortalecer las relaciones públicas del ejecutivo Municipal con las dependencias involucradas en el desarrollo económico, social, cultural y político del Ayuntamiento.

5.4.1.11 Implementar Políticas Públicas que protejan los derechos humanos en todas sus manifestaciones y permitan la inclusión y participación de toda la sociedad.

5.4.1.12 Vigilar e instrumentar la correcta elaboración de la documentación legal que rigen la vida jurídica del Ayuntamiento.

5.4.1.13 Realizar la debida contestación de demandas a favor y en contra del Ayuntamiento



OBJETIVO 5.5

PROMOVER UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

ESTRATEGIA 5.5.1

Integrar un sistema de planeación que incluya la participación de los sectores de la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.5.1.1 Coordinar la correcta instalación del Comité de Planeación Municipal asegurando la participación social.

5.5.1.2 Construir e implementar el Plan Municipal de Desarrollo considerando las principales necesidades de la población.

5.5.1.3 Control y seguimiento del Programa Anual de Inversión Pública asegurando la transformación de la vida política, social, económica y cultural de la población.

5.5.1.4 Garantizar Proyectos de Inversión Pública sustentables e inclusivos.

5.5.1.5 Gestionar ante el Estado y Federación programas y/o proyectos destinados a la procuración del bienestar y prosperidad de las familias.

5.5.1.6 Definir metas para la innovación Municipal a través del Plan Municipal de Desarrollo.

5.5.1.7 Analizar el contexto de la situación actual del municipio para desarrollar estrategias y alcanzar objetivos.

5.5.1.8 Establecer la duración de los objetivos y seguimiento de las líneas de acción.

5.5.1.9 Coordinar la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo.

5.5.1.10 Verificar la existencia de los recursos federales para la planeación de acciones.

5.5.1.11 Comprobar la correcta ejecución de los recursos federales transferidos de manera trimestral.

5.5.1.12 Verificar los lineamientos vigentes de los recursos federales transferidos y seccionar para actuar conforme a los lineamientos vigentes.



5.5.1.13 Realizar órdenes de pago de compras, obras y servicios.

5.5.1.14 Realizar comprobaciones de recursos federales y obras.

5.5.1.15 Coordinar y vigilar la elaboración de los programas operativos anuales.

5.5.1.16 Vigilar que se cumplan los indicadores de la guía consultiva.

5.5.1.17 Conformar el comité de COPLADEMUN

5.5.1.18 Evaluar y dar seguimiento de las sesiones trimestrales del COPLADEMUN.

5.5.1.19 Publicación de los reportes trimestrales de los recursos federales transferidos en los estrados Municipales.

5.5.1.20 Mantener actualizados los portales de transparencia del gobierno municipal.

5.5.1.21 Impulsar la modernización e innovación de la infraestructura digital.

5.5.1.22 Administrar de manera eficiente los sistemas digitales y el sitio web del gobierno Municipal.

5.5.1.23 Dar a conocer los reportes trimestrales de los recursos federales ejecutados por medio del portal de transparencia.

ESTRATEGIA 5.5.2

Eficientar los procesos administrativos del Archivo Municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.5.2.1 Conocer, facilitar la consulta y actualización en materia de archivo Municipal.

5.5.2.2 Implementar la depuración de archivos que no cumplen con valor primario o secundario.

5.5.2.3 Indexar y conservar los archivos municipales en físico y digital.

OBJETIVO 5.6

IMPULSAR UN PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.

ESTRATEGIA 5.6.1

Digitalizar los tramites de mejora regulatoria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.6.1.1 Agilizar los trámites, servicios y procesos para la apertura de nuevos emprendimientos.

5.6.1.2 Aplicar un programa de mejora regulatoria.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



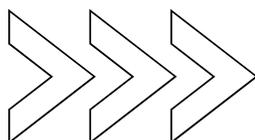
Se establecerá un sistema de evaluación y seguimiento para monitorear el progreso de las acciones y metas establecidas en este plan.

Los **indicadores** de rendimiento serán **revisados periódicamente** y se realizarán ajustes según sea necesario.

La transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones públicas son principios fundamentales para un gobierno amable. En el ámbito municipal, es esencial implementar procesos de evaluación y seguimiento que permitan medir el desempeño de los gobiernos locales y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

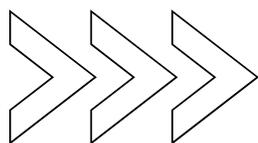


DESEMPEÑO MUNICIPAL



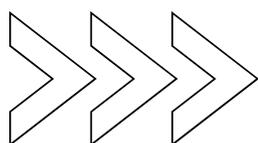
El seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es un proceso utilizado para monitorear y evaluar el desempeño de programas y proyectos públicos con base en indicadores previamente definidos. La MIR es una herramienta de gestión que ayuda a los organismos públicos a asegurar la efectividad, eficiencia y transparencia en el uso de recursos y en la consecución de objetivos.

INTEGRADORES ESTRATÉGICOS



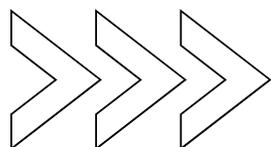
Los Indicadores Estratégicos de Consulta Externa son métricas utilizadas para evaluar el desempeño y la efectividad de servicios y programas públicos desde la perspectiva de los usuarios externos, es decir, los ciudadanos. Estos indicadores proporcionan información valiosa sobre la calidad, accesibilidad y satisfacción de los servicios ofrecidos por el gobierno o las instituciones públicas.

INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



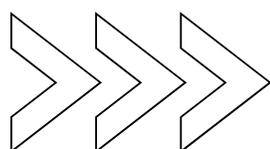
El seguimiento financiero y físico de la inversión pública municipal es fundamental para asegurar que los recursos asignados a proyectos y programas se utilicen de manera eficiente y se logren los objetivos planteados. Este proceso implica monitorear tanto los aspectos financieros como los avances físicos de las obras y actividades realizadas.

GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO DISEÑADA POR EL INAFED



La Guía Consultiva de Desempeño es una herramienta diseñada para apoyar a los gobiernos municipales en la mejora de su gestión administrativa y en el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. El objetivo principal de esta guía es proporcionar un marco de referencia que permita evaluar y mejorar el desempeño de los municipios en diversas áreas clave.

AGENDA 2030



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global adoptado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015. Este plan tiene como objetivo poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La Agenda 2030 es un llamado universal a la acción para alcanzar estos objetivos en 15 años, es decir, para el año 2030. Es un compromiso global que requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad, incluyendo gobiernos, empresas, sociedad civil y ciudadano.

EVALUACIÓN: MISIÓN 1

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
1.1 PROCURAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA GARANTIZANDO EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD, EDUCACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones y de los servicios	Este indicador incluye: <ul style="list-style-type: none"> Talleres Trabajo de campo de promoción de la salud Acciones de prevención de enfermedades 	$A=B/C *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	A= Variación porcentual del número de actividades artísticas y culturales B= Total de actividades artísticas y culturales en el año actual C= Total de actividades artísticas y culturales en el año anterior	Registros administrativos del Ayuntamiento de Hecelchakán
	Talleres Impartidos	Conteo de talleres realizados por área.	Suma de participantes en capacitaciones	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)		
	Capacitación Educativa (número de participantes)	Número de participantes en capacitaciones	Suma de participantes en capacitaciones	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)		

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
1.2 FORTALECER LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA MEJORA DE VIVIENDAS PARA POBLACIONES VULNERABLES.	Determinar que Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	Este indicador mide la proporción de la población con carencia a servicios básicos en la vivienda.	$A=B/C *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	A= Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda B= Número de personas con carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda C= Número total de personas.	Censo del INEGI 2020

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
1.3 PROMOVER LA ASISTENCIA SOCIAL PRIORIZAND O LA INCLUSIÓN.	Porcentaje de participación de los ciudadanos en acciones de gobierno municipal	El indicador considera los eventos y talleres también actividades comunitaria s, sociales y recreativas	$A=B/C *100$ $(A/B)*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaj e(%)	Variable A: Participantes en el desarrollo de acciones Variable B: Total de acciones realizadas Unidad de medida: Acciones C= Total de habitantes	Registros Administrati vos del ayuntamient o de Hecelchaká n

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
1.4 CREAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCEN TES DEL MUNICIPIO.	Porcentaje de población en situación violencia atendida por el municipio	El indicador considera los eventos y talleres	$A=B/C$ $*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Participante s en el desarrollo talleres Variable B: Total de acciones realizadas Unidad de medida: Acciones C= Total de habitantes	Registros Administrati vos del ayuntamient o de Hecelchakán
	Talleres Impartidos por área	Conteo de talleres realizados por área	Suma de participante s en capacitacion es	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)		

EVALUACIÓN: MISIÓN 2

OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	FRECUENCIA	LÍNEA DE BASE	UNIDAD DE MEDIDA	VARIABLE	FUENTE
2.1 FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL	Porcentaje de exposiciones realizadas para beneficiar la economía local	Este indicador incluye ferias de comercio local	$A = (B/C) \cdot 100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje	Total de ferias realizadas 2025 / Total de actividades programadas en el 2025 x 100	SEDECO
2.2 FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	Porcentaje de los servicios turísticos que se promocionan dentro y fuera del municipio	Este indicador incluye promoción y actividades turísticas	$A = (B/C) \cdot 100$	Mensual	0 para 2025	Porcentaje	Número de eventos realizados / Número de eventos programados x 100	SECTUR
2.3 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO	Porcentaje de los proyectos gestionados para beneficiar al sector agrícola	Este indicador incluye programas y actividades para gestión de insumos	$A = (B/C) \cdot 100$	Semestral	0 para 2025	Porcentaje	Número de programas / número de proyectos realizados x 100	Secretaría de agricultura

EVALUACIÓN: MISIÓN 3

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
3.1 FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .	Porcentaje de calles, avenidas y vialidades intervenidos por el servicio.	Este indicador se centra en las siguientes acciones de limpieza de vialidades alcantarillas mantenimiento de parque y jardines, áreas de cementerio y rastro público.	$(A/B)*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Cobertura de los servicios públicos. Variable B: Demanda total de servicios públicos.	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hechelchakán
	Porcentaje de lámparas y luminarias cambiados	Este indicador contabiliza el número de lámparas cambiadas en las diferentes localidades del municipio.	$(A/B)*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Cobertura de los servicios públicos Variable B: Demanda total de servicios públicos	

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuentes
3.2 PROMOVER UN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE	Porcentaje de proyectos de infraestructura pública intervenida.	El indicador de infraestructura concluida en tiempo y forma, toma en consideración todas las intervenciones realizadas en la infraestructura pública municipal ya sea construcción, rehabilitación o reparación de la infraestructura total.	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	A= Total de acciones o intervenciones B= Proyectos concluidos	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán
	Porcentaje de dictámenes trámites y licencias expedidas	El indicador incluye todas las actividades en materia de regulación urbana	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Número de registros actualizados Variable B: Total de registros catastrales	
	Porcentaje de habitantes que participan en talleres de acción Educación Ambiental	Este indicador mide el número de participantes en capacitaciones que transmitan la cultura de calidad y bienestar ambiental. Ascendente.	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Participantes involucrados Variable B: Total de habitantes del municipio.	Censo del INEGI 2020
	Porcentaje de habitantes que participan en la	Este indicador considera el número de habitantes que participan en la	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Participantes involucrados Variable B: Total de	Censo del INEGI 2020

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuentes
3.3 DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.	Porcentaje de servicios de vacunación y esterilización canina y felina.	Este indicador mide porcentaje de esterilizaciones realizadas a perros y gatos para contribuir a la desaceleración de la sobrepoblación, bienestar y salud de los mismos	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	A= Total de esterilizaciones realizadas B= Total de esterilizaciones programadas	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán

EVALUACIÓN: MISIÓN 4

OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	FRECUENCIA	LÍNEA DE BASE	UNIDAD DE MEDIDA	VARIABLE	FUENTE
4.1 GARANTIZAR UN PROGRAMA DE CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO	Porcentaje de programas de acciones realizadas para fortalecer la seguridad.	Este indicador incluye programas para gestión de capacitación, e insumos de seguridad.	$A=(B / C) \times 100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje %	(Total de programas de acciones realizadas / total de programas de acciones programadas)(*100)	Secretaria de protección y seguridad ciudadana
4.2 INCREMENTAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Porcentaje en capacitación del personal	Este indicador incluye programas y gestiones	$A=(B / C) \times 100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje %	Número de gestiones realizadas / número de gestiones programadas x 100	H. Ayuntamiento de Hechelchakán
4.3 PRIORIZAR LA PROTECCIÓN CIVIL	Porcentaje de gestiones	Este indicador incluye programas de infraestructura y equipamiento	$A=(B / C) \times 100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje %	Número de gestiones realizadas / número de infraestructura programada x 100	H. Ayuntamiento de Hechelchakán

EVALUACIÓN: MISIÓN 5

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.1 GARANTIZAR FINANZAS RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS	Este indicador mide el porcentaje de ejecución del presupuesto aprobado en comparación con los recursos disponibles	El indicador refleja la capacidad de ejecutar proyectos de acuerdo con los planes establecidos	$A=(B/C) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A= Cumplimiento del presupuesto Variable B: Monto ejecutado Variable C: Monto presupuestado	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.2 FORTALECER Y MODERNIZAR EL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.	Porcentaje de acciones realizadas	Este indicador mide el grado en que las políticas y procedimientos de control interno establecidos en la organización están siendo cumplidos y aplicados por todas las áreas.	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Número de acciones realizadas Variable B: Número de acciones programadas	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán
	Porcentaje de inspecciones y auditorías concluidas	Este indicador mide el número de auditorías	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Número de inspecciones y auditorías realizadas Variable B: Número de inspecciones y auditorías programadas	
	Porcentaje de registros	Este indicador mide el de registros de los servidores públicos del municipio presenten sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.	A-B	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: sistema declaranet implementado Variable B: sistema declaranet programado	

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.3 EFICIENTAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	Porcentaje de avance en los procesos de adquisiciones y suministro	Este indicador mide el total de adquisiciones realizadas.	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A= Total de número de adquisiciones programadas Variable B= Número de adquisiciones realizadas	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán
	Porcentaje de avance en apoyos otorgados a personas de escasos recursos	Este indicador mide El total de apoyos otorgados.	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A= Total de número de apoyos programados Variable B= Número de apoyos otorgados	
	Porcentaje de registros	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los planes de recursos humanos en relación con las necesidades y objetivos organizacionales, asegurando que se están gestionando eficientemente los recursos humanos disponibles.	$A=(B/C) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Cumplimiento de planificación Variable B: Número de recursos humanos cumplidos Variable C: número de objetivos planificados	
	Este indicador mide el porcentaje de bienes muebles e inmuebles que han sido etiquetados de acuerdo con los procedimientos y estándares establecidos.	Este indicador mide el proceso de etiquetado está siendo implementado correctamente	$A=(B/C) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Bienes etiquetados correctamente. Variable B: Número de bienes correctamente etiquetados Variable C: número total de bienes.	
	Este indicador mide total de eventos programados	Este indicador mide el total de eventos realizados programados	$(A/B) * 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A= Publicación de eventos programados Variable B= Publicación de eventos realizados.	

5.3 EFICIENTAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	Porcentaje de avance en los procesos de adquisiciones y suministro	Este indicador mide el total de adquisicione s realizadas.	$(A/B)*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A = Total de número de adquisicione s programadas Variable B = Número de adquisicione s realizadas	Registros Administrati vos del ayuntamient o de Hecelchaká n
	Porcentaje de avance en apoyos otorgados a personas de escasos recursos	Este indicador mide El total de apoyos otorgados.	$(A/B)*100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A =Total de número de apoyos programados Variable B = Número de apoyos otorgados	

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.4 POLÍTICAS JUSTAS, INCLUSIVAS Y AMABLES.	Este indicador mide el porcentaje de giras de trabajo que se llevan a cabo de acuerdo con la planificación establecida por el H. Ayuntamiento.	Este indicador mide Un porcentaje alto indica que las giras se están llevando a cabo de acuerdo con lo planeado, mientras que un porcentaje bajo sugiere que no se están cumpliendo las actividades programadas	$A=(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Tasa de empadronamiento. Variable B: Número de jóvenes empadronados Variable C: Número total de jóvenes en edad de empadronarse .	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán
	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes que se empadronan en el servicio militar en relación con el total de jóvenes en edad de hacerlo en el Municipio.	Este indicador mide el número de jóvenes registrados	$A=(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable B: Número de giras realizadas. Variable C: Número de giras planificadas	
	Porcentaje de las acciones de cumplimiento	Este indicador mide el número de acciones que están programadas de manera trimestral.	$(A/B) *100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Total de acciones realizadas Variable B: Total de acciones programadas	

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.5 PROMOVER UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.	Total, de sesiones realizadas comité planeación	Este indicador mide Un porcentaje alto indica que las giras se están llevando a cabo de acuerdo con lo planeado, mientras que un porcentaje bajo sugiere que no se están cumpliendo las actividades programadas	$A=(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Sesiones programada. Variable B: Sesiones ejecutadas	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hecelchakán
	Porcentaje de autorizaciones de proyectos	Este indicador mide el porcentaje de los proyectos autorizados.	$(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Autorizaciones programadas Variable B: Autorizaciones realizadas	
	Porcentaje de seguimientos realizados en reuniones con las áreas involucradas	Porcentaje de proyectos federales ejercidos	$(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: Recursos ejercidos programado Variable B: Recursos ejercidos aprobados	
	Promedio de la evaluación que realiza la comisión de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche	Este indicador indica el total de porcentaje de información atendidas.	$(B/C) *100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: solicitudes de información atendidas y numero de fracciones actualizadas Variable B: Publicadas numero de solicitudes registradas.	

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad	Variables	Fuente
5.6 IMPULSAR UN PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA	Total, de trámites.	Este indicador mide Un porcentaje trámites, servicios y procesos para la apertura de nuevos emprendimientos	$A=(B/C) *100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: No. de trámites y servicios más usados Variable B: No. de trámites y servicios totales	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hechelchakán
	Este indicador mide la cantidad de trámites que se han digitalizado o automatizado como parte del programa de mejora regulatoria, lo que facilita el acceso y agiliza el proceso.	Un número alto indica que se están implementando tecnologías que facilitan el acceso y los trámites. Un número bajo podría reflejar una falta de avances en la digitalización de servicios	A-B	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje (%)	Variable A: No. de trámites digitalizados Variable B: No. Total de trámites digitalizados	

CONCLUSIONES

La implementación de un proceso robusto de evaluación y seguimiento municipal integrado en el COPLADEMUN es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. A través de la planificación adecuada, la recolección y análisis de datos, y la comunicación efectiva, los gobiernos municipales pueden mejorar su desempeño, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar un uso eficiente de los recursos públicos.

Por lo que la conjunción de todos estos elementos cualitativos y cuantitativos definirá el método de evaluación del desempeño y resultado de la aplicación de las misiones estratégicas, objetivos y líneas de acción que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

GLOSARIO



Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Es un instrumento de planeación que los gobiernos estatales utilizan para definir los objetivos, estrategias y proyectos de desarrollo.



Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Es un instrumento de planeación que los gobiernos estatales utilizan para definir los objetivos, estrategias y proyectos de desarrollo.



Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Es un documento que establece los objetivos del gobierno de México para el sexenio. El PND es un instrumento legal que permite evaluar la gestión del gobierno.



Agenda 2030

Es un plan de acción global respaldado por todos los países miembros de las Naciones Unidas, diseñado para abordar los desafíos más apremiantes del mundo, desde la erradicación de la pobreza hasta la lucha contra el cambio climático.



COPLADEMUN

Es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Es un órgano que se encarga de la planeación y programación del desarrollo de un municipio.



Desarrollo sostenible

Es una forma de vivir que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones. Esto implica dar la misma importancia al medio ambiente, la economía y el bienestar social.



Programa Operativo Anual (POA)

Es un documento que establece las acciones que se llevarán a cabo en un año para cumplir con los objetivos estratégicos de una organización.



FAISMUN

Es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Es uno de los fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

GLOSARIO



Cabildo

Es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública Municipal, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio.



Rendición de cuentas

Es un proceso que implica que las personas que tienen responsabilidades públicas informen y justifiquen su actuar. Este proceso permite a la sociedad controlar el desempeño de los funcionarios y garantizar los derechos de los ciudadanos.



Gasto público

Es el total de gastos realizados por el sector público del Estado, en la adquisición de bienes y servicios.



Economía

Es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio, y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.



Bienestar social

Es un conjunto de condiciones que permiten a las personas vivir con calidad, satisfaciendo sus necesidades básicas y conviviendo en paz.



Servicios públicos

Son aquellos que son provistos por el sector público, es decir, por los organismos e instituciones del Estado. Servicios considerados fundamentales y estratégicos para la subsistencia de la sociedad. Por ejemplo: el servicio militar, el servicio policial, el servicio de bomberos y los servicios diplomáticos y consulares.



Desarrollo Económico

La capacidad que tienen los países o regiones de producir y obtener riqueza. El desarrollo está ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar, se mantenga la prosperidad y satisfaga las necesidades personales o sociales de las personas.

GLOSARIO



Comités de Participación Social (CPS)

Son órganos de representación ciudadana que dan seguimiento a obras financiadas con recursos públicos.



Participación ciudadana

Es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa, esto a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. Es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas.



Sostenibilidad

Es un concepto que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, se basa en el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.



Infraestructura

En general, es el conjunto de elementos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización o de un sistema.



Gestión

Conjunto de trámites y procedimientos necesarios para llevar a cabo una tarea o resolver un asunto.



Gobernanza

Es el proceso de tomar y hacer cumplir decisiones dentro de una organización, Estado o sociedad.



Presupuesto

Un presupuesto es un documento en el que se detallan los gastos y ganancias que se prevé que tenga un organismo, empresa u entidad (privada o estatal) en un lapso de tiempo determinado.



Igualitario

Que implica igualdad o tiende a igualar las diferencias, en especial las sociales y económicas: “Queremos participar en el desarrollo del país en condiciones igualitarias”, temple igualitario y pacífico.

GLOSARIO



Equidad

Comprende un trato justo a las personas, dando a cada cual lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas, por lo tanto significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.



Educación

Es el proceso de facilitar el refinamiento de habilidades o capacidades propias del individuo, mediante el aprendizaje, la construcción de conocimientos o diversas experiencias, así como también de las virtudes, creencias, hábitos, u otras características del ser.



Grupos vulnerables

Se refiere a los segmentos de la población que son más susceptibles de sufrir daños, discriminación o desventajas debido a diversos factores como su situación social, económica, geográfica o sus circunstancias físicas. Estos grupos pueden enfrentarse a mayores riesgos, tener un acceso limitado a recursos u oportunidades, y requerir apoyo y protección específicos para garantizar su bienestar y su participación igualitaria en la sociedad.



Agricultura sostenible

Se enfoca en mantener la productividad a largo plazo sin agotar los recursos naturales.



Cultura

Es un sistema complejo de conocimientos y de costumbres que caracteriza a una población determinada y que es transmitido a las generaciones siguientes. El lenguaje, los hábitos y los valores son algunos de los aspectos que forman parte de la cultura.



Turismo

Es el conjunto de actividades y servicios vinculados con los turistas, es decir, con las personas que viajan temporal y voluntariamente a otros lugares del mundo.



Etnoturístico

Es una modalidad de viaje que busca la inmersión respetuosa en comunidades locales para explorar y comprender sus culturas.

GLOSARIO



Medio ambiente

Es el espacio en el que se desarrolla la vida de los organismos y que permite su interacción. Está conformado por seres vivos (factores bióticos), por elementos sin vida (factores abióticos) y por elementos artificiales creados por el hombre.



Rendición de cuentas

Se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.



Residuo sólido

Se considera a cualquier material o sustancia que deja de tener valor para su propietario y, por lo tanto, se desecha. Entre estos materiales, podemos encontrar una amplia gama de objetos, como envases de plástico hasta restos de comida.



Bacheo

Es un proceso de mantenimiento que consiste en reparar, en un área limitada, los desperfectos en la superficie del pavimento en una carretera. Este tipo de trabajos se realiza para restaurar la calidad de la superficie y mejorar las condiciones de seguridad. Existen dos tipos principales de bacheo: profundo y superficial, cada uno diseñado para abordar diferentes niveles de deterioro en el pavimento.



ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN

2024-2027

AMABLE • BUENO • IMPARABLE